

Ciudad de San



Antonio

PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 6 de junio de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado

en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 8 de mayo de 2024, 9 de mayo de 2024, 15 de mayo de 2024 y el 16 de mayo de 2024.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

AGENDA

Mejoras Estructurales

4. Ordenanza que aprueba una orden de cambio a un contrato de construcción con Gutier, LLC para la Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones por la suma de \$323,112.88 para la compra e instalación de funciones adicionales de Climatización y pantalla mecánica y permitir un adicional de \$194,887.12 en contingencia del propietario. El financiamiento es de una reasignación del proyecto de Reconstrucción del Edificio Generador del Aeródromo Stinson al proyecto de Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson y está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

5. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,619,500 para trabajos de construcción en la Casa Club Calderon (Boys and Girls Club of San Antonio). El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

6. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,821,500 para trabajos de construcción en la Casa Club Eastside (Boys and Girls Club of San Antonio). El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

7. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma no mayor a \$598,135.30 de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant

City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

8. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma no mayor a \$4,395,212.53, de los cuales \$141,057.88 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$155,550 serán reembolsados por CPS Energy para ajustes de servicios públicos y nueva infraestructura en relación con la construcción del proyecto de Extensión de Sonterra Road (Sonterra a la Carretera 1604). El financiamiento es de fondos de los Bonos de Obligación General 2022-2027 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
9. Ordenanza que aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada de \$1,500,000 para un valor total de contrato de construcción de \$10,800,000 con The Sabinal Group, LLC para la fabricación e instalación de una exhibición multimedia relacionada con el proyecto del Centro de Patrimonio Mundial. El financiamiento es de fondos de los Bonos de Obligación General y Certificados de Obligación autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director del Departamento de Obras Públicas (Director, Public Works Department)]
10. Ordenanza 1) que adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por la suma de \$597,632.40 para el proyecto de Mejoras en Al Rhode Park y para la construcción de un puente peatonal y mejoras en la entrada del sendero como parte del proyecto Senderos Lineales de la Vía Verde (Conexiones y Mejoras de la Vía Verde de la Ciudad), y 2) que reasigna \$85,926 del Proyecto de la Iniciativa de Plantación de Árboles al Proyecto Al Rhode para la plantación de árboles y riego. El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
11. Ordenanza que aprueba los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación y Notas Fiscales: (a) la ejecución de un Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución con US Casualty and Surety Insurance Company (“US Casualty”) para aceptar fondos por una suma no mayor a los \$831,235 de US Casualty y aceptar al contratista licitado por US Casualty, J.C. Stoddard Construction; (b) la adjudicación del contrato de construcción a J. C.

Stoddard Construction por una suma de \$1,689,017 para la terminación del Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead; (c) la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$77,745 para una suma total de \$314,049 del Acuerdo de Servicios de Diseño Profesional con Rehler Vaughn y Koone ("R.V.K.") para realizar servicios de administración de la construcción; y (d) autorizar la asignación de los \$831,235 aceptados de US Casualty, y la resignación de \$262,113.46 en fondos de Bonos de Obligación General 2017 y \$337,886.54 en Fondos Generales, todo por un total adicional de \$1,431,235, al proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

12. Ordenanza que acepta un reembolso de construcción por la suma de \$144,800 de Lockwood, Andrews & Newnam (LAN, Inc.) por alteraciones de diseño para el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por el Programa de Bonos de Obligación General 2017 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. Ordenanza que adjudica el Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,751,629.50, de los cuales \$259,737.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$6,270 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que adjudica el Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,645,791, de los cuales \$228,900 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$11,812.50 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento por \$1,183,879.25 es del AF 2023 y por \$8,221,199.25 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF

2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

15. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso no mayor a \$11,988,000 de TxDOT para gastos de construcción y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$210,510 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste). La contrapartida de la Ciudad de San Antonio para este proyecto de \$2,997,000 se pagará con financiamiento de los Fondos de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
16. Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$9,828 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,036,633 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas, mejoras de las señales de tránsito en tres ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023. El financiamiento es del Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
17. Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$18,143 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,503,436 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) para mejoras de las señales de tránsito a lo largo de diez corredores, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2024, ubicado en toda la Ciudad. El financiamiento es del Fondo General y se incluye en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

18. Ordenanza que aprueba un contrato de renta con Falcon Inspection, LLC para el Edificio 660B y espacio en tierra ubicado en 1130 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de dos años con la opción de extender por tres

períodos adicionales de un año. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$39,485.82, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

19. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Subarrendamiento con la Corporación de Desarrollo Comunitario de Jefferson Woodlawn Lake para el espacio de oficinas en 1800 Fredericksburg Road para el uso continuado por el personal de Cumplimiento de Código, en la suma anual inicial de renta de \$8,000. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
20. Ordenanza que extiende tres acuerdos de licencia de antena con Alpha Media, LLC, y San Antonio RadioWorks, LLC, a partir del 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2029, por un total de \$491,461.98 en tarifas de licencia. Los ingresos serán depositados en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
21. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Renta del Paseo del Río con Cajun Riverport, Inc. haciendo negocios como Boudro's Restaurant para incorporar 171 pies cuadrados adicionales. La Ciudad recibirá ingresos adicionales de \$35,500 durante el período de renta de cinco años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]
22. Ordenanza que aprueba una extensión de cinco años del contrato de renta entre la Ciudad de San Antonio y Crown Castle International Corp. para el local ubicado en 6023 West Commerce Street, del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029, por un total de \$95,500 en ingresos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]
23. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran cuatro derechos de acceso a la propiedad de agua permanentes en NCB 18081, 18053, 18058, 18086, 18049, 18674, 18695 y 18086, ubicados en el cuadrante noroeste de San Antonio, empezando cerca de Culebra Creek al norte de Grissom Rd, desplazándose al sureste a lo largo de la Vía Verde de Culebra Creek, y terminando cerca de Pipers

Bluff road en el Distrito 6 del Consejo relacionados con el Proyecto de Alivio de la Capacidad de Alcantarillado de Culebra Creek W-52; que declara que el proyecto es de uso público y una necesidad pública para su adquisición. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

24. Ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada de 0.352 de acre (15,314 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive dentro de la Cuadra New City 13940, según lo solicitado por GFB Services, Inc. por una tarifa de \$46,623. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
25. Ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 0.122 de acre (5,327 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Rossy Street dentro de la Cuadra New City 132, según lo solicitado por 425 N. Flores, Ltd., por una tarifa de \$240,100. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

26. Ordenanza que autoriza la aceptación tras la adjudicación de hasta \$40,000 de la Fundación Annie E. Casey y el Comité Internacional de Rescate para el Subsidio de Asistencia Técnica Educativa y Profesional para Jóvenes y Adultos Jóvenes Inmigrantes por el período del 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2025 en apoyo de los resultados educativos y profesionales de los jóvenes inmigrantes. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

27. Ordenanza que enmienda el Capítulo 19 del Código de la Ciudad para actualizar las Listas de dispositivos de control de tráfico, agregando ubicaciones en toda la ciudad donde se han instalado nuevos dispositivos de control de tráfico y retirando ubicaciones donde los dispositivos han sido alterados o removidos. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

28. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por

el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Sarah Davis (Alcaldía) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño

B. Nombramiento de Glenn “Sterling” Zinsmeyer (Distrito 9) a la Junta Asesora LGBTQ+

C. Nombramiento de Melissa “Mia” Loseff a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 30 – Westside

D. Nombramiento de Larry Mendez y volver a nombrar a Amy Putney a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 33 - Northeast Corridor

29. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025, o por el período que se muestra a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Isabel Garcia (Distrito 2) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño

B. Nombramiento de la Dra. Diana Sanchez Lira (Distrito 3) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway

C. Nombramiento de Diana Rodriguez-Ruiz (Distrito 2) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2026

D. Nombramiento de Emilie Herrera (Distrito 2) a la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas

E. Nombramiento de Sarah Bluebonnet a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 32 - Mission Drive-In

30. Aprobación de Robert Benke como el Nombramiento General a la Junta de Estándares de Construcción por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

31. Volver a nombrar a Eduardo Belmares como el representante del Sector Sur al Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), por el resto de un período no finalizado que termina el 31 de mayo de 2028. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

32. Ordenanza que vuelve a nombrar a Alejandra López (Ciudad de San Antonio), Patricia Muzquiz Cantor (Ciudad de San Antonio), Dan Curry (Condado de Bexar) y Thomas Guevara (Condado de Bexar) a la Junta Directiva de la PFC SABC Soccer por el resto de los mandatos no finalizados que terminarán el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

33. Ordenanza que aprueba cinco contratos de cirugía para la esterilización y

castración de gatos callejeros con la Liga de Defensa de los Animales de Texas, la Fundación Footbridge, la Sociedad Humanitaria de San Antonio, Spay-Neuter Assistance Program, Inc. y Spay Neuter Inject Protect San Antonio por un período que comenzará el 16 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, con dos opciones de renovación de un año por una suma anual no mayor a \$175,000 y una suma total del contrato no mayor a \$525,000. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); David McCary, Director Interino de Servicios de Cuidado de Animales (Interim Director, Animal Care Services)]

34. Ordenanza que enmienda tres contratos comunitarios de esterilización y castración con Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPSA), Spay Neuter Assistance Program, Inc. (SNAP), y Spay Neuter Network (SNN) para 2,500 cirugías adicionales de esterilización y castración por una suma no mayor a \$315,000 para el AF 2024. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); David W. McCary, Director Interino de Servicios de Cuidado de Animales (Interim Director, Animal Care Services)]
35. Ordenanza que enmienda la Ordenanza Nro. 80321 que estableció la Comisión Diez y Seis, aprobando cambios a su estructura y proceso para nombrar a sus miembros. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]
36. Ordenanza que aprueba un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y la Alamo Colleges Foundation, Inc. por una suma no mayor a \$100,000, en apoyo a la producción de la exposición Al Otro Lado Del Espejo en Querétaro, México. El financiamiento por \$75,000 es del Fondo General y \$25,000 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]
37. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio por lesiones personales denominado Anthony Corona contra la Ciudad de San Antonio, Causa N.º 2021-CI-09837 en el 408º Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma total de \$140,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
38. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio de un vehículo motorizado denominado Alyson Esteves, Alekzander Nevarez y Laneice Guerrero contra la Ciudad de San Antonio, Causa N.º 2022CI00423 en el 225º Tribunal Judicial de

Distrito, Condado de Bexar, Texas, por el total de \$125,000 a Alyson Esteves y \$105,000 a Laneice Guerrero.

[Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

39. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicio de Programación de Red del Aeropuerto con Travel Content LLC haciendo negocios como ReachTV para proporcionar servicios de programación de red para pasajeros en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período inicial de cinco años con una renovación automática de dos períodos de un año. Este acuerdo generará al menos \$60,000 en ingresos anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
40. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios de Mercadotecnia para Eventos con River City Merchandising, LLC, para proporcionar personal y equipo para vender mercadotecnia aprobada para eventos en el Alamodome durante los eventos por un período de un año con dos opciones de renovación de un año, que generan aproximadamente \$350,000 en comisiones anuales a la Ciudad, y un total estimado de \$1,050,000 para el término completo del Acuerdo; y aproximadamente \$233,333 en tarifas de servicio anuales a River City Merchandising, por un total estimado de \$699,999 para el término completo del Acuerdo. Los ingresos generados se depositarán en el Fondo de Instalaciones para la Comunidad y Visitantes. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia M. Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities)]
41. Ordenanza que autoriza que una parte del área del downtown sea designada como Zona Limpia para regular cierta actividad comercial en la propiedad pública en relación con el Torneo de Final a Cuatro de Basketball Masculino de la NCAA de 2025; que designa los límites geográficos de la Zona Limpia en el área del downtown; que dispone permisos especiales de licencia para la Zona Limpia; y que establece sanciones penales que se impondrán por la violación de esta Ordenanza con una multa no mayor a \$2,000. Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva, Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)]
42. Ordenanza que autoriza y aprueba la extensión y ratificación de los contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. por un período de extensión de dos años que comenzará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2026. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott

Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

43. Ordenanza que autoriza un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para el Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$50,000 por el período que comienza el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por una suma de contrato total de \$100,000, incluyendo las renovaciones. El financiamiento por \$50,000 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
44. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con San Antonio Rising Stars, Inc. por la suma de \$250,000. de fondos de confiscación de activos, en apoyo del Programa de Prevención de Delitos en la Comunidad del Departamento de Policía de San Antonio, por un período de un año con una opción de renovación de un año. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); William McManus, Jefe de Policía del Departamento de Policía (Police Chief, Police Department)]

Informe del Administrador de la Ciudad

45. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 05/29/2024 07:25 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio a un contrato de construcción con Gutier, LLC para la Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones por la suma de \$323,112.88 para la compra e instalación de funciones adicionales de Climatización y pantalla mecánica y proporciona un adicional de \$194,887.12 en contingencia del propietario a través de la finalización del programa. El financiamiento por la suma de \$518,000 será reasignado del proyecto de Reconstrucción del Edificio Generador del Aeródromo Stinson al proyecto de Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson y está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2023, la Ciudad publicó una solicitud para oferentes bajos calificados para dos proyectos de construcción, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson. Para atraer a licitadores más competitivos, los dos proyectos se combinaron para crear una solicitud más grande, la Terminal Stinson y Reparaciones de Construcción de la Zona de Operaciones.

- Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo de Stinson: Incluye los trabajos asociados a la construcción de un nuevo edificio de generadores para reemplazar al actual, que se encuentra en mal estado. También incluirá la reubicación de los reguladores de iluminación de pista de aterrizaje/rodaje y el reemplazo del bastidor del servicio eléctrico principal por un nuevo servicio eléctrico subterráneo.
- Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson: Incluye el retiro y reemplazo del techo y los sistemas de Climatización en el Edificio de Terminal Stinson y la instalación de un nuevo sistema de techo para cumplir con los códigos de energía actuales.

El 21 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó aceptar la oferta más baja y adjudicó un contrato de construcción a Gutier, LLC para la Terminal Stinson y Reparaciones de Construcción de la Zona de Operaciones por una suma total de \$4,091,414.

ASUNTO:

El edificio de la Terminal Stinson ha estado luchando contra los problemas de humedad desde que las nuevas incorporaciones del ala se completaron en 2008. La humedad ha causado daños a partes del edificio y ha requerido remediación. El equipo de ingeniería requirió funciones adicionales para las nuevas unidades de Climatización especificadas para reducir aún más la humedad en el edificio. La función adicional de reducción de la humedad no se incluyó en las ofertas iniciales debido a una omisión en las notas del programa mecánico. Una vez iniciada la construcción, el ingeniero revisó los planos para corregir la omisión sin coste alguno para la Ciudad.

Además, los planes de diseño originales requerían la eliminación de una sección de la pantalla mecánica en el ala sureste del edificio terminal para adaptarse a los espacios libres requeridos por el fabricante de la Climatización. Gracias a la colaboración entre el contratista y el equipo de diseño, el contratista propuso el uso de diferentes unidades de Climatización y adaptadores de cuneta, dejando espacio suficiente para instalar una nueva pantalla mecánica. De este modo, las unidades de Climatización quedarán ocultas a la vista en el nivel de la calle y en el segundo piso, de conformidad con el diseño histórico aprobado anteriormente.

La aprobación de la orden de cambio del contrato de construcción aumentará el valor del contrato en una suma de \$323,112.88 a \$4,431,736.34, permitiendo la compra e instalación de bombas de calor adicionales en el techo y pantallas mecánicas. Esta ordenanza también reasigna \$194,887.12 del proyecto de Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson a fondos de contingencia del propietario en el proyecto de Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson.

De conformidad con la Sección 252.048 del Código de Gobierno Local de Texas, cualquier orden de cambio que aumente o reduzca el valor de un contrato en más de \$100,000 requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta orden de cambio; sin embargo, esto provocaría que el contratista no pudiera completar el proyecto con resultados satisfactorios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio a un contrato de construcción con Gutier, LLC para la Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones por la suma de \$323,112.88 para la compra e instalación de funciones adicionales de Climatización y pantalla mecánica. La suma de \$323,112.88 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto será reasignada del proyecto de Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson al proyecto de Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson. Esta ordenanza también reasigna \$194,887.12 del proyecto de Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson a fondos de contingencia del propietario en el proyecto de Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson. Se dispone de fondos del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la orden de cambio al contrato de construcción con Gutier, LLC para la Terminal Stinson y la Construcción y Reparaciones de la Zona de Operaciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Casa Club Calderon (Boys and Girls Clubs of San Antonio)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,619,500.00 para la construcción de mejoras en la Casa Club Calderon (Boys and Girls Club of San Antonio) ubicada en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

La Casa Club Calderon (Boys and Girls Club of San Antonio), ubicada en 600 SW 19th Street fue construida en la década de 1970 como una instalación recreativa. Boys and Girls Club de San Antonio presta servicios a más de 83,000 miembros anuales, opera seis sucursales y lleva a cabo programas en 46 escuelas locales para proporcionar a todos los jóvenes un programa extraescolar de alta calidad.

El 7 de mayo de 2022 los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027 de la Ciudad de San Antonio, de los cuales \$3,750,000 fueron aprobados para la finalización de una evaluación estructural y construcción de mejoras dentro del financiamiento disponible para la Casa Club Calderon (Boys and Girls Clubs of San Antonio)

Esta propuesta de orden de trabajo incluirá la renovación de los cimientos y la obra civil interior, incluidos, entre otros, trabajos de excavación, reducción, servicios públicos y electricidad, nivelación, losa de adobe, reparación de vigas, vallado temporal y paisajismo. También se incluyen como parte de esta orden de trabajo las reparaciones de los cimientos interiores, las reparaciones de concreto, los nuevos paneles de pared de retención, el retiro y reemplazo de las tuberías de drenaje y el reemplazo de los conectores de drenaje del techo. Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para primavera de 2025.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo propuesta utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02-17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, Amstar, Inc. es el JOC que ha sido seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Amstar, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,619,500.00, para construir mejoras para la Casa Club Calderon (Boys and Girls Clubs of San Antonio).

Esta propuesta de orden de trabajo incluirá la renovación de los cimientos y la obra civil interior, incluidos, entre otros, trabajos de excavación, reducción, servicios públicos y electricidad, nivelación, losa de adobe, reparación de vigas, vallado temporal y paisajismo. También se

incluyen como parte de esta orden de trabajo las reparaciones de los cimientos interiores, las reparaciones de concreto, los nuevos paneles de pared de retención, el retiro y reemplazo de las tuberías de drenaje y el reemplazo de los conectores de drenaje del techo. Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para primavera de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute este proyecto utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,619,500.00, pagaderos a Amstar Inc. para la construcción de mejoras para el proyecto de la Casa Club Calderon (Boys and Girls Club of San Antonio). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,619,500.00, para la construcción de mejoras para el proyecto de la Casa Club Calderon (Boys and Girls Clubs of San Antonio).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Casa Club Eastside (Boys and Girls Clubs of San Antonio)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,821,500.00 para la construcción de mejoras en la Casa Club Eastside (Boys and Girls Club of San Antonio) ubicada en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

La Casa Club Eastside (Boys and Girls Club of San Antonio) ubicada en 3503 Martin Luther King Drive fue construida en la década de 1970 como una instalación recreativa. Boys and Girls Club de San Antonio presta servicios a más de 83,000 miembros anuales, opera seis sucursales y lleva a cabo programas en 46 escuelas locales para proporcionar a todos los jóvenes un programa extraescolar de alta calidad.

El 7 de mayo de 2022 los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027 de la Ciudad de San Antonio, de los cuales \$3,750,000 fueron aprobados para la finalización de una evaluación estructural y construcción de mejoras dentro del financiamiento disponible para las mejoras de la Casa Club Eastside (Boys and Girls Clubs of San Antonio).

Esta propuesta de orden de trabajo incluirá la renovación de los cimientos y la obra civil interior, incluidos, entre otros, trabajos de excavación, retiro temporal, servicios públicos y electricidad, nivelación, losa de adobe, reparación de vigas, vallado temporal y paisajismo. También se incluye como parte de esta orden de trabajo la renivelación del subsuelo, reparaciones de concreto, nuevos paneles de pared de retención, renivelación del perímetro exterior, y retiro y reemplazo de tuberías de drenaje y conectores de drenaje del techo. Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para primavera de 2025.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02-17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. Usar el método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, Amstar, Inc. es el JOC que ha sido seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Amstar, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,821,500.00, para la construcción de mejoras para la Casa Club Eastside (Boys and Girls Clubs of San Antonio).

Esta propuesta de orden de trabajo incluirá la renovación de los cimientos y la obra civil interior, incluidos, entre otros, trabajos de excavación, retiro temporal, servicios públicos y electricidad,

nivelación, losa de adobe, reparación de vigas, vallado temporal y paisajismo. También se incluye como parte de esta orden de trabajo la renivelación del subsuelo, reparaciones de concreto, nuevos paneles de pared de retención, renivelación del perímetro exterior, y retiro y reemplazo de tuberías de drenaje y conectores de drenaje del techo. Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para primavera de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute este proyecto utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,821,500.00, pagaderos a Amstar Inc. para la construcción de mejoras en la Casa Club Eastside (Boys and Girls Club of San Antonio). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc., por la suma de \$1,821,500.00, para la construcción de mejoras para el proyecto de la Casa Club Eastside (Boys and Girls Clubs of San Antonio).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E- Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$598,135.30 de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna, ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E- Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$598,135.30 de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna, ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna está ubicado en Encino Crown. Los residentes adyacentes han expresado su preocupación por los problemas de drenaje localizado del área y la inundación del derecho de acceso a la propiedad de drenaje. Este proyecto incluirá la construcción de un canal, sistema de drenaje pluvial subterráneo, reconstrucción de calles, cunetas y aceras, según sea necesario.

Las obras de servicios públicos de agua de SAWS, de licitación conjunta, incluirán la reubicación y el rebajamiento de una tubería principal de agua existente. SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostes relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua. Se espera que la construcción comience en verano de 2024 y se estima que finalizará para verano de 2025.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 23 de febrero de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 26 de marzo de 2024, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos mínimos del proyecto, lo que convirtió a E-Z Bel Construction, en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 16% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E- Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$598,135.30 de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna ubicado en el Distrito 9 del Consejo.

Este proyecto incluirá la construcción de un sistema de drenaje pluvial subterráneo, incluyendo la reconstrucción de calles, cunetas y aceras, según sea necesario. Las obras de servicios públicos de agua de SAWS, de licitación conjunta, incluirán la reubicación y el rebajamiento de una tubería principal de agua existente. SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostos relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua.

Se espera que la construcción comience en verano de 2024 y se estima que finalizará para otoño de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a licitar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$598,135.30 pagaderos a E-Z Bel Construction, LLC de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionada con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda autorizada anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para adjudicar el contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$598,135.30 de los cuales \$77,357.30 serán reembolsados por SAWS por los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Revisión de la Cuenca Sienna.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Extensión de Sonterra Road (Sonterra a Carretera 1604)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción con una alternativa adicional a E- Z Bel Construction, LLC por la suma no mayor a \$4,395,212.53, de los cuales \$141,057.88 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$155,550 serán reembolsados por CPS Energy para ajustes de servicios públicos y nueva infraestructura en relación con la construcción del proyecto de Extensión de Sonterra Road (Sonterra a la Carretera 1604), ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022-2027 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Gold Canyon Road y Sonterra Road están identificadas en el Plan de Vías Principales adoptado por la Ciudad de San Antonio. Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2020, se asignó

un total de \$450,000 para financiar el diseño de una carretera de conexión entre Gold Canyon Road en la Carretera 1604 a Sonterra Road en preparación del desarrollo del Programa de Bonos para el AF 2022 para la consideración de financiamiento para la construcción de la carretera. El 7 de mayo de 2022, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027, de los cuales \$6,000,000 fueron aprobados para mejoras de drenaje relacionadas con el proyecto de Extensión de Sonterra Road (Sonterra a Carretera 1604).

El proyecto incluirá una nueva carretera entre Sonterra Road y la Carretera Lateral de la Carretera 1604 en Gold Canyon, una rotonda que conectará Sonterra Road y Gold Canyon, aceras, cunetas, accesos de entrada, drenaje y otras mejoras relacionadas según lo permita el financiamiento. Se espera que la construcción comience en verano de 2024 y se estima que finalizará para verano de 2025.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 18 de marzo de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 5 de abril de 2024 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción con una alternativa adicional a E- Z Bel Construction, LLC por la suma no mayor a \$4,395,212.53, de los cuales \$141,057.88 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$155,550 serán reembolsados por CPS Energy para ajustes de servicios públicos y nueva infraestructura en relación con la construcción de la Extensión de Sonterra Road, ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022-2027

incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

El proyecto de ampliación de Sonterra Road extenderá Sonterra Road y Gold Canyon Road, incluyendo la construcción de una nueva intersección con rotonda. Además, se construirán cunetas, accesos para vehículos, sumideros, drenajes pluviales, iluminación y se instalará un estanque para la calidad del agua. La alternativa adicional incluida como parte de este contrato es para material asfáltico emulsionado sostenible en lugar de una capa de adherencia normal. El proyecto también incluirá ajustes de infraestructura de servicios públicos de SAWS y CPS y trabajo asociado donde se requiera. SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostos relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua.

Se espera que la construcción comience en verano de 2024 y se estima que finalizará para verano de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a solicitar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma no mayor a \$4,395,212.53 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, para la construcción del proyecto de Extensión de Sonterra Road. De los cuales \$141,057.88 serán reembolsados por SAWS y \$155,550 por CPS Energy para ajustes de servicios públicos y la construcción de nueva infraestructura relacionada con la Extensión de Sonterra Road. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022-2027 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para adjudicar un contrato de construcción con una alternativa adicional a E-Z Bel Construction, LLC por la suma no mayor a \$4,395,212.53, de los cuales \$141,057.88 serán reembolsados por el SAWS y \$155,550 serán reembolsados por CPS Energy para ajustes a su infraestructura existente en relación con la construcción del proyecto de Extensión de Sonterra Road (Sonterra a la Carretera 1604).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Proyecto del Centro de Patrimonio Mundial

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada de \$1,500,000.00 para un valor total de contrato de construcción de \$10,800,000.00 con The Sabinal Group, LLC para la fabricación e instalación de una exhibición multimedia relacionada con el proyecto del Centro de Patrimonio Mundial ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de financiamiento de fondos de los Bonos de Obligación General y Certificados de Obligación autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

En mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$5,000,000.00 para el proyecto del Centro de Patrimonio Mundial y \$2,250,000.00 para el proyecto del Centro de Parque de Patrimonio Mundial y Adquisición de Terrenos, ambos ubicados en el Distrito 3 del Consejo a lo largo de la cuadra 3100 de Roosevelt Avenue. Estos proyectos proporcionarán una instalación que servirá como centro de orientación pública y

espacio de exhibición multimedia e inmersivo compuesto por mejoras en el sitio como estacionamiento, aceras, mejoras de drenaje, paisajismo y espacio para actividades al aire libre junto a Mission Marquee y la Biblioteca Mission.

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que autorizó \$3,500,000.00 para el proyecto de Fase 2 del Proyecto del Centro del Patrimonio Mundial incluyendo mejoras a las estructuras existentes, ampliar el estacionamiento, la señalización y las mejoras de instalaciones y pabellones al aire libre. La construcción de esta fase inicial de las obras fue acelerada para completarla junto con el proyecto relacionado del Programa de Bonos de 2017 de Patrimonio Mundial. El Centro del Patrimonio Mundial y las mejoras exteriores del sitio están actualmente en construcción.

Medidas Previas del Consejo

El 1 de diciembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con The Sabinal Group, LLC, por la suma de \$9,300,000.00 para la construcción del proyecto del Centro de Patrimonio Mundial, a través de la Ordenanza 2022-12-01-0892. Esta enmienda propuesta será la primera enmienda de construcción de este contrato y aumentará la capacidad del contrato por \$1,500,000.00, a una suma de contrato modificada de \$10,800,000.00.

La siguiente tabla muestra las enmiendas autorizadas anteriormente producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$9,300,000.00
Enmiendas Autorizadas Anteriormente	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$1,500,000.00
Valor Modificado del Contrato	\$10,800,000.00

La enmienda al contrato propuesta compensará al contratista, The Sabinal Group, LLC, por el trabajo y los costes asociados a la fabricación e instalación de una exposición multimedia en el nuevo Centro de Patrimonio Mundial.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada de \$1,500,000.00 para un valor total de contrato de construcción de \$10,800,000.00 con The Sabinal Group, LLC para la fabricación e instalación de experiencias de exhibición multimedia e inmersivas relacionada con el proyecto del Centro de Patrimonio Mundial ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de financiamiento de fondos de los Bonos de Obligación General y Certificados de Obligación autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Esta enmienda al contrato compensará al contratista, The Sabinal Group, LLC, por el trabajo y los costes asociados a la fabricación e instalación de una exposición multimedia en el nuevo Centro de Patrimonio Mundial. La instalación de esta obra comenzará en otoño de 2024, tras la

finalización de la construcción del Centro del Patrimonio Mundial en verano de 2024.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda al contrato y requerir al personal volver a licitar esta obra a completar. Sin embargo, una nueva licitación del trabajo podría causar mayores retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo para la Ciudad. La opción más viable en cuanto al costo es aprobar esta enmienda al contrato.

IMPACTO FISCAL:

Se trata de un gasto único para mejoras estructurales de \$1,500,000, pagadero a The Sabinal Group, LLC, para la fabricación e instalación de una exhibición multimedia en el nuevo Centro de Patrimonio Mundial. Se dispone de financiamiento de fondos de los Bonos de Obligación General y Certificados de Obligación autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a \$1,500,000 para servicios de construcción relacionados con el proyecto del Centro de Patrimonio Mundial.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato y Contribuciones de Financiamiento: Al Rhode Park

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por la suma de \$597,632.40 para el proyecto de Mejoras en Al Rhode Park y para la construcción de un puente peatonal y mejoras en la entrada del sendero como parte del proyecto Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de la Vía Verde de la Ciudad) ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. Esta ordenanza también aprueba la reasignación de \$85,926.00 del Proyecto Iniciativa de Plantación de Árboles al Proyecto Al Rhode para la plantación de árboles y riego.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que incluyó \$500,000.00 para mejoras en Al Rhode Park, ubicado en 11777 Spring Rain en el Distrito 8 del Consejo. El proyecto construirá mejoras en el parque, incluyendo aceras, mejoras en la iluminación, estructuras de sombra en el patio de recreo, paisajismo y riego. La alternativa adicional incluida en este contrato incluye la construcción de media cancha de básquetbol.

Además, se usará una suma de \$250,000.00 del financiamiento del proyecto de Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de Vías Verdes en toda la Ciudad) para la construcción del puente peatonal y la conexión de senderos desde Al Rhode Park hasta el adyacente Inicio de Sendero Buddy Calk, mejoras al inicio del sendero incluyendo una plaza de concreto, una estructura de sombra, iluminación del estacionamiento y otras mejoras al inicio del sendero. Se espera que la construcción comience en primavera de 2024 y que estará sustancialmente finalizada para el invierno de 2025.

Otras contribuciones de financiamiento

La reasignación de fondos por la suma adicional de \$85,926.00 en Fondos para la Preservación de Árboles del Proyecto de Iniciativa para la Plantación de Árboles se utilizará para la plantación de árboles y el riego.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 24 de enero de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 23 de febrero de 2024, y se recibieron seis propuestas. De estas, TCL Construction Enterprises, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto. El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). TCL Construction Enterprises, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC, por la suma de \$597,632.40 para el proyecto de Mejoras en Al Rhode Park y para la construcción de un puente peatonal y mejoras en la entrada del sendero como parte del proyecto Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de la Vía Verde de la Ciudad). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. Esta ordenanza también aprueba la reasignación de \$85,926.00 del Proyecto Iniciativa de Plantación de Árboles

al Proyecto Al Rhode para la plantación de árboles y riego.

Construcción del Proyecto

El proyecto construirá mejoras en el parque, incluyendo aceras, mejoras en la iluminación, estructuras de sombra en el patio de recreo, paisajismo y riego. La alternativa adicional incluida en este contrato incluye la construcción de media cancha de básquetbol. También se construirá un puente peatonal y un sendero de conexión desde Al Rhode Park hasta el adyacente Inicio de Sendero Buddy Calk, mejoras en el inicio del sendero, incluyendo una plaza de concreto, una estructura de sombra, iluminación del estacionamiento y otras mejoras en el inicio del sendero que forman parte del proyecto de Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de Vías Verdes de la Ciudad).

Se espera que la construcción comience en primavera de 2024 y que estará sustancialmente finalizada para el invierno de 2025.

Otras contribuciones de financiamiento

La reasignación de fondos por la suma adicional de \$85,926.00 en Fondos para la Preservación de Árboles del Proyecto de Iniciativa para la Plantación de Árboles se utilizará para la plantación de árboles y el riego.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute estos proyectos utilizando otro método de solicitud. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto por única vez para mejoras estructurales por \$597,632.40 autorizado y pagadero a TCL Construction Enterprises, LLC, para el proyecto de Mejoras en Al Rhode Park y para la construcción de un puente peatonal y mejoras en la entrada del sendero como parte del proyecto Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de la Vía Verde de la Ciudad). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Esta ordenanza también aprueba la reasignación de \$85,926.00 del Proyecto Iniciativa de Plantación de Árboles para la plantación de árboles y riego.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y

adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC por la suma de \$597,632.40 para el Proyecto de Mejoras en Al Rhode Park y la construcción de un puente peatonal y mejoras en la entrada del sendero como parte del proyecto Senderos de Vía Verde Lineal (Conexiones y Mejoras de la Vía Verde de la Ciudad), y la aprobación de la reasignación de \$85,926.00 del Proyecto de la Iniciativa de Plantación de Árboles al Proyecto Al Rhode.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución: Centro Histórico Perrin Homestead

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación y Notas Fiscales, ubicado en el Distrito 10 del Consejo: (a) la ejecución de un Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución con US Casualty and Surety Insurance Company ("US Casualty") para aceptar fondos por una suma no mayor a los \$831,235.00 de US Casualty y aceptar al contratista licitado por US Casualty, J.C. Stoddard Construction; (b) la adjudicación del contrato de construcción a J. C. Stoddard Construction por una suma de \$1,689,017.00 para la terminación del Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead; (c) la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$77,745.00 para una suma total de \$314,049 del Acuerdo de Servicios de Diseño Profesional con Rehler Vaughn y Koone ("R.V.K.") para realizar servicios de administración de la construcción; (d) y autorizar la asignación de los \$831,235.00 aceptados de US Casualty, y la reasignación de \$262,113.46 en fondos de Bonos de Obligación General 2017 y \$337,886.54 en Fondos Generales, todo por un total adicional de \$1,431,235.00, al proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

En 1968, la Comisión Histórica de Texas designó Perrin Homestead, en la ciudad de San Antonio, como Lugar Histórico Registrado de Texas. El 6 de mayo de 2017 los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, de los cuales \$1,000,000.00 fueron aprobados para la rehabilitación y la reutilización adaptativa del histórico Perrin Homestead y propiedad inmobiliaria de la Ciudad de San Antonio.

Este proyecto continúa el compromiso de la Ciudad de San Antonio de preservar y mejorar las instalaciones propiedad de la ciudad para el uso continuo de la comunidad. Se espera que la construcción se reinicie en primavera de 2024 y que finalice para verano de 2025.

Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución y Adjudicación de Contrato

El 14 de octubre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. por \$831,235.00 para el proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead, a través de la Ordenanza 2021-10-14-0778. El 7 de abril de 2023, la Ciudad de San Antonio rescindió el contrato con Longhorn Tejas Property Builders, LLC.

Como resultado de la rescisión y como parte de la fianza de cumplimiento requerida, US Casualty and Surety Insurance Company ("US Casualty") pagará la suma máxima permitida en virtud de la fianza de cumplimiento y finalización del contrato de construcción y obtendrá y licitará a un nuevo contratista para completar el trabajo restante. La aprobación del Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución permite el reembolso máximo permitido de fondos para cubrir el coste restante del proyecto, la aceptación del contratista licitado por US Casualty y la adjudicación del contrato de construcción a J.C. Stoddard para completar la construcción del proyecto.

Enmienda al Acuerdo

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó el acuerdo de servicios de diseño con Rehler Vaughn y Koone ("R.V.K.") para el Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead por una suma de \$70,731.00 como parte de la Selección Masiva del Programa de Bonos 2017 a través de la Ordenanza 2017-10-05-0742.

Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar este proyecto han incrementado el acuerdo en \$165,573.53. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del acuerdo por \$77,745.00, a un valor de acuerdo modificado de \$314,049.53.

La siguiente tabla ilustra la enmienda autorizada anteriormente desde la ejecución de este acuerdo y la enmienda propuesta:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$ 70,731.00
Enmiendas Previas	\$165,573.53
Enmienda Propuesta	\$ 77,745.00
Valor Modificado del Contrato	\$314,049.53

Esta enmienda compensará al consultor por el trabajo y los costes asociados a los servicios de administración de la construcción relacionados con el proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución con US Casualty and Surety Insurance Company (“US Casualty”) para aceptar fondos por una suma no mayor a los \$831,235.00 de US Casualty; acepta al contratista licitado por US Casualty, J.C. Stoddard Construction y adjudica el contrato de construcción a J. C. Stoddard Construction por una suma de \$1,689,017.00 para la terminación del Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead, ejecuta una enmienda por la suma incrementada de \$77,745.00 para una suma total de \$314,049 del Acuerdo de Servicios de Diseño Profesional con Rehler Vaughn y Koone ("R.V.K.") para realizar servicios de administración de la construcción, y autoriza la asignación de los \$831,235.00 aceptados de US Casualty, y la reasignación de \$262,113.46 en fondos de Bonos de Obligación General 2017 y \$337,886.54 en Fondos Generales, todo por un total adicional de \$1,431,235.00, al proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Como resultado de rescindir el contrato de construcción con el contratista original y como parte de la fianza de cumplimiento, US Casualty pagará la suma máxima permitida en virtud de la fianza de cumplimiento y finalización del contrato de construcción y obtendrá y licitará a un nuevo contratista para completar el trabajo restante. La aprobación del Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución permite el reembolso de los fondos para cubrir el coste de finalización del proyecto, la aceptación del contratista licitado por US Casualty y la adjudicación del contrato de construcción a J.C. Stoddard para completar la construcción del proyecto.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución, la enmienda de diseño o la reasignación de financiamiento; sin embargo, la Ciudad no será reembolsada ni tendrá suficiente financiamiento para completar el proyecto, lo que resultará en más retrasos en la finalización.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación y Notas Fiscales, ubicado en el Distrito 10 del Consejo: (a) la ejecución de un Acuerdo de Licitación, Liberación y Sustitución con US Casualty and Surety Insurance Company (“US Casualty”) para aceptar fondos por una suma no mayor a los \$831,235.00 de US Casualty y aceptar al contratista licitado por US Casualty, J.C. Stoddard Construction; (b) la

adjudicación del contrato de construcción a J. C. Stoddard Construction por una suma de \$1,689,017.00 para la terminación del Proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead; (c) la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$77,745.00 para una suma total de \$314,049 del Acuerdo de Servicios de Diseño Profesional con Rehler Vaughn y Koone ("R.V.K.") para realizar servicios de administración de la construcción; (d) y autorizar la asignación de los \$831,235.00 aceptados de US Casualty, y la reasignación de \$262,113.46 en fondos de Bonos de Obligación General 2017 y \$337,886.54 en Fondos Generales, todo por un total adicional de \$1,431,235.00, al proyecto del Centro Histórico Perrin Homestead incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Reembolso de la Construcción: North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la aceptación y asignación de la Ciudad de San Antonio de un reembolso de construcción por la suma de \$144,800.00 de Lockwood, Andrews & Newnam (LAN, Inc.) por deficiencias de diseño para el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por el Programa de Bonos de Obligación General 2017 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, que aprobó \$9,000,000.00 para la reconstrucción de carreteras para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street). Se autorizó una suma adicional de \$9,000,000.00 en el Programa de Bonos 2017 para Movilidad Peatonal y Calles del Distrito 1 de los cuales \$660,000.00 se utilizaron para financiar mejoras peatonales en North Main Avenue y Soledad Street.

Este proyecto reconstruyó North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan Street hasta Navarro Street y construyó mejoras compuestas de mejoras de carreteras, aceras, instalaciones de bicicletas, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras de drenaje de aguas pluviales, así como mejoras en las señales de tránsito y peatonales. También se incluye como parte de este proyecto la licitación conjunta de trabajos de servicios públicos del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy. La construcción comenzó en invierno de 2022 y se completó para marzo de 2024.

El alcance original del trabajo de servicios públicos relacionado con el proyecto especificado para la reconstrucción de la sección superior de las estructuras de bocas de acceso sanitario de ladrillo existentes y permitir que las secciones de base de ladrillo inferiores se mantuvieran sin modificar. Se realizaron las pruebas de vacío en las estructuras una vez finalizada la reconstrucción de las secciones superiores y no resultaron aprobadas. La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) exigió que las estructuras de bocas de alcantarillado sanitario nuevas o rehabilitadas aprueben las pruebas de vacío. Fue necesario reconstruir todas las estructuras de las alcantarillas para cumplir con los requisitos de prueba de vacío de la TCEQ.

El 26 de enero de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó una enmienda al contrato de servicios públicos para los servicios de reconstrucción del alcantarillado por la suma incrementada de \$346,903.00 al contrato de construcción con E-Z Bel Construction, LLC, de los cuales \$346,903.00 fueron reembolsados por SAWS a través de la Ordenanza 2023-01-26-0020. Esta enmienda al contrato de servicios públicos compensó al contratista por el trabajo y los costos asociados con el reemplazo de las actuales estructuras de ladrillo de SAWS para bocas de alcantarillado sanitario por nuevas estructuras de concreto para cumplir con los requisitos de prueba de vacío de bocas de alcantarillado de la TCEQ para el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street. Tras la finalización de las estructuras de alcantarillado sanitario totalmente reconstruidas, se aprobaron las pruebas de vacío y se cumplieron los requisitos de la TCEQ.

Esta ordenanza permite a la Ciudad aceptar el reembolso de LAN Inc. por la suma de \$144,800.00 por los costos de construcción incurridos relacionados con las deficiencias de diseño de las especificaciones inadecuadas de las estructuras de alcantarillado sanitario.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de la Ciudad de San Antonio de un reembolso de construcción por la suma de \$144,800.00 de Lockwood, Andrews & Newnam (LAN, Inc.) por deficiencias de diseño relacionadas con el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por el Programa de Bonos de Obligación General 2017 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Este reembolso de \$144,800.00 de LAN, Inc. es por costos de construcción incurridos relacionados con las deficiencias de diseño de las especificaciones inadecuadas de las estructuras de alcantarillado sanitario.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por rechazar la aceptación de los fondos del consultor de diseño. Sin embargo, la Ciudad no sería reembolsada por los costos de construcción incurridos. La opción más económica es aprobar el reembolso de los fondos del consultor de diseño.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de la Ciudad de San Antonio de un reembolso de construcción y asignación de financiamiento por la suma de \$144,800.00 de Lockwood, Andrews & Newnam (LAN, Inc.) por deficiencias de diseño para el Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de fondos por la suma de \$144,800.00 de LAN, Inc. por deficiencias de diseño relacionadas con el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,751,629.50 de los cuales \$259,737.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$6,270 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles

(SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$9,751,629.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de abril de 2024, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 3 de mayo de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,751,629.50 de los cuales \$259,737.50 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$6,270 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo

permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 incluye, entre otros, la reconstrucción de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de SMP ubicados por toda la Ciudad. Los proyectos también incluirán ajustes de infraestructura de servicios públicos de SAWS y CPS y trabajo asociado donde sea necesario. SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostes relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,751,629.50, de los cuales \$259,737.50 serán reembolsados por SAWS y \$6,270 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 11 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 con H. L. Zumwalt Construction, Inc. por la suma no mayor a \$9,751,629.50 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 15 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,645,791, de los cuales \$228,900 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$11,812.50 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,183,879.25 del AF 2023 y por \$8,221,199.25 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles

(SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$9,645,791 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 13 de marzo de 2024, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 16 de abril de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, H. L. Zumwalt Construction, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). H. L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,645,791, de los cuales \$228,900 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$11,812.50 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de SMP ubicados por toda la Ciudad. Los proyectos también incluirán ajustes de infraestructura de servicios públicos de SAWS y CPS y trabajo asociado donde sea necesario. SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostos relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H. L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,645,791, de los cuales \$228,900 serán reembolsados por SAWS y \$11,812.50 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,183,879.25 del AF 2023 y por \$8,221,199.25 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 15 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 con H. L. Zumwalt Construction, Inc. por la suma no mayor a \$9,645,791 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso por la suma estimada no mayor a \$11,988,000.00 de TxDOT para gastos de construcción y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$210,510.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste), ubicado en el Distrito 6 del Consejo. La contrapartida de este proyecto es de \$2,997,000.00 que serán pagados por la Ciudad y se dispone de financiamiento de los Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto de la Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste) fue incluido como parte del Plan de Transporte Metropolitano 2050 de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO) y como parte del Programa de Bonos

de Obligación General de la Ciudad de San Antonio 2022-2027. Los proyectos Administrados por Agencias Locales son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales administrados por TxDOT.

Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

El proyecto reconstruirá la carretera, un camino de uso compartido, aceras, drenaje y mejoras de tráfico en las inmediaciones de la Antigua Autopista 90, mejorando la conectividad para los automovilistas, ciclistas y peatones en la zona. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), para aceptar el reembolso por la suma estimada no mayor a \$11,988,000.00 de TxDOT para gastos de construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$210,510.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste), un proyecto financiado por el Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 y fondos federales.

El proyecto de la Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste) favorecerá plenamente la movilidad para conectar el vecindario circundante. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2026 y se estima que finalizará para otoño de 2028.

Este proyecto fue incluido para su financiamiento a través del Plan de Transporte Metropolitano 2050 de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo (AAMPO). Como requisito, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se provee por fondos federales a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados con la construcción califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$11,988,000.00. El costo de construcción restante de \$2,997,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de estas ordenanzas continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estas ordenanzas; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, lo que retrasará el proyecto o requerirá un cambio de alcance dentro del presupuesto. La opción más eficaz sería aprobar los Acuerdos de Financiamiento Anticipado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT para el reembolso de los costos de construcción por un monto no mayor a \$11,988,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como subsidio de transferencia federal asociado con la construcción del proyecto LF de Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste).

Los costos efectivos que debe reembolsar el TxDOT finalizarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

Esta ordenanza autoriza un gasto para mejoras estructurales de una sola vez a TxDOT por una suma no mayor a \$210,510.00 para el proyecto LF de la Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a la Autopista US 90 Oeste). El aporte para este proyecto es de \$2,997,000.00 y la Ciudad también pagará \$210,510.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Se dispone de financiamiento de los Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso por la suma estimada de \$11,988,000.00 de TxDOT para gastos de construcción y que autoriza el pago de una suma no mayor a \$210,510.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 151 a Autopista US 90 Oeste).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 5, Distrito 10

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) (Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$9,828.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,036,633.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) para mejoras de las señales de tránsito en tres ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023, ubicado en los Distritos 3, 5 y 10 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) busca eliminar o reducir la cantidad y la gravedad de los accidentes de tráfico. El programa está limitado a proyectos específicos y tipos de accidentes identificados en el Plan Estratégico de Seguridad en Autopistas de Texas (SHSP). El HSIP incluye fondos para la construcción y mejoras operativas de proyectos calificados ubicados fuera del sistema de autopistas del estado. Se usan dólares federales para financiar el programa y TxDOT licitará y construirá el proyecto.

Como parte de este acuerdo, TxDOT requiere que la Ciudad sea responsable de los costos directos del TxDOT por la supervisión administrativa. Para estos proyectos, la Ciudad no está obligada a pagar los costos de construcción dentro del presupuesto propuesto. La Ciudad supervisará la finalización a tiempo de los proyectos sin Financiamiento Estatal o Federal adicional y sin disminuir el alcance y/o los términos de las obras de los proyectos.

En base a los estudios de tráfico de Obras Públicas y las recomendaciones del personal, se seleccionaron tres intersecciones actualmente señalizadas para su reconstrucción o mejora según los estándares más recientes de señales de tránsito durante la solicitud de proyectos de HSIP de TxDOT para 2020, y su construcción está programada para el AF 2024. Las intersecciones y sus correspondientes distritos del consejo se enumeran a continuación.

Distrito del Consejo	Intersección
3	Probandt Street y Theo Avenue
5	Zarzamora Street y Merida Drive
10	Nacogdoches Road y Starcrest Drive

Las mejoras a las señales de tránsito incluyen el reemplazo de la infraestructura existente con mástiles de acero, la mejora del sistema de detección de vehículos y la adición de señales audibles para peatones, sistemas de respaldo por batería, cámaras de monitoreo de tráfico y letreros con el nombre de la calle iluminados.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$9,828.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,036,633.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) para mejoras de las señales de tránsito en tres ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023.

Las intersecciones donde se reconstruirán las señales de tránsito existentes se enumeran a continuación, junto con sus correspondientes distritos del consejo:

Distrito del Consejo	Intersección
3	Probandt Street y Theo Avenue
5	Zarzamora Street y Merida Drive
10	Nacogdoches Road y Starcrest Drive

Estos proyectos han sido seleccionados para ser financiados bajo el HSIP 2020 de TxDOT, que proporciona fondos federales para cubrir el 100% de los costos de construcción. El gobierno local debe aportar fondos para cubrir los costos directos de TxDOT por concepto de supervisión administrativa, diseño y estudios ambientales.

TxDOT licitará y construirá los proyectos. Una vez completada la reconstrucción, la Ciudad continuará siendo propietaria, operando y manteniendo estas señales de tránsito.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado y no aceptar estos fondos o que el TxDOT reconstruya estas señales; sin embargo, entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos de construcción para reconstruir estas señales de tránsito como futuros proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales no mayor a \$9,828.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,036,633.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) para mejoras de las señales de tránsito en tres ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para mejoras de las señales de tránsito en tres intersecciones en los Distritos 3, 5, y 10 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) (Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2024 - Proyecto de Placas Reflectantes de Señales de Tránsito)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$18,143.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,503,436.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) incluyendo mejoras de las señales de tránsito a lo largo de diez corredores, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2024, ubicado en toda la Ciudad. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluyen en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) busca eliminar o reducir la cantidad y la gravedad de los accidentes de tráfico. El programa está limitado a proyectos específicos y tipos de accidentes identificados en el Plan Estratégico de Seguridad en Autopistas de Texas (SHSP). El HSIP incluye fondos para la construcción y mejoras operativas de proyectos calificados ubicados fuera del sistema de autopistas del estado. Se usan dólares federales para

financiar el programa y TxDOT licitará y construirá el proyecto.

Como parte de este acuerdo, TxDOT requiere que la Ciudad sea responsable de los costos directos del TxDOT por la supervisión administrativa. Para estos proyectos, la Ciudad no está obligada a pagar ninguno de los costos de construcción dentro del Presupuesto propuesto. La Ciudad supervisará la finalización a tiempo de los proyectos sin Financiamiento Estatal o Federal adicional y sin disminuir el alcance y/o los términos de las obras de los proyectos.

En base a estudios de tránsito de Obras Públicas y recomendaciones del personal, se seleccionaron 106 intersecciones actualmente señalizadas para reemplazar sus cabezales de señalización con nuevos cabezales de señalización que contengan placas traseras reflectantes. Las placas reflectantes ayudan a la visibilidad de los cabezales de señalización, especialmente por la noche y cuando la intersección no tiene electricidad. La construcción del proyecto está prevista para el AF 2024. Los corredores que contienen las intersecciones señalizadas y sus correspondientes distritos del consejo se enumeran a continuación.

Distrito/s del Consejo	Corredor	Límites
1	Blanco Road	Desde Ashby Place a Rector Drive
1, 5	Zarzamora Street	Desde Poplar Street a Brady Boulevard
1, 8, 9	Wurzbach Road	Desde Gardendale Street a Elm Creek Road
2	Commerce Street	Desde Hoefgen Avenue a Coca Cola Place
3, 5	Flores Street	Desde Mitchell Street a Pyron Avenue
4, 6	Marbach Road	Desde Harness Lane a Pinn Road
5, 6, 7	Culebra Road	Desde NISD Athletic Complex a General McMullen Drive
6	Culebra Road	Desde Rogers Road a Grissom Road
10	Nacogdoches Road	Desde Cheever Boulevard a Hillpoint Drive

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$18,143.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales. También acepta \$1,503,436.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP), que brindarán cambios importantes en 106 señales de tránsito ubicadas a lo largo de 10 corredores, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2024.

Los corredores que contienen las intersecciones señalizadas y sus correspondientes distritos del consejo se enumeran a continuación.

Distrito/s del Consejo	Corredor	Límites
1	Blanco Road	Desde Ashby Place a Rector Drive
1, 5	Zarzamora Street	Desde Poplar Street a Brady Boulevard
1, 8, 9	Wurzbach Road	Desde Gardendale Street a Elm Creek Road
2	Commerce Street	Desde Hoefgen Avenue a Coca Cola Place

3, 5	Flores Street	Desde Mitchell Street a Pyron Avenue
4, 6	Marbach Road	Desde Harness Lane a Pinn Road
5, 6, 7	Culebra Road	Desde NISD Athletic Complex a General McMullen Drive
6	Culebra Road	Desde Rogers Road a Grissom Road
10	Nacogdoches Road	Desde Cheever Boulevard a Hillpoint Drive

Estos proyectos han sido seleccionados para ser financiados bajo el HSIP de TxDOT, que proporciona fondos federales para cubrir el 100% de los costos de construcción. El gobierno local debe aportar fondos para cubrir los costos directos de TxDOT por concepto de supervisión administrativa, diseño y estudios ambientales.

TxDOT licitará y construirá los proyectos. Una vez completada la reconstrucción, la Ciudad continuará siendo propietaria, operando y manteniendo estas señales de tránsito.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado y no aceptar estos fondos o que el TxDOT reconstruya estas señales; sin embargo, entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos de construcción para incorporar estas funciones de seguridad a estas señales de tránsito como futuros proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales no mayor a \$18,143.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,503,436.00 en mejoras de infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) en 106 señales de tránsito ubicadas a lo largo de 10 corredores, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2024. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluyen en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para mejoras a las señales de tránsito en varias intersecciones en toda la ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de renta con Falcon Inspection, LLC en el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta Acuerdo con Falcon Inspection, LLC para el Edificio 660B y espacio en tierra ubicado en 1130 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de dos años, que comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad con la opción de extender por tres períodos adicionales de un año. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$39,485.82, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Falcon Inspection, LLC es arrendatario del Aeropuerto Municipal de Stinson desde 2018. La empresa ofrece servicios de detección de fugas en oleoductos y gasoductos a empresas de oleoductos de todo el país para garantizar la fiabilidad, la seguridad y el cumplimiento normativo. El arrendamiento en 1130 99th Street se utiliza para actividades relacionadas con la aviación para promover sus servicios aéreos de detección de fugas de gas, como el almacenamiento y mantenimiento de aeronaves.

El arrendamiento incluye 60,478 pies cuadrados de espacio de terreno y el Edificio 660B. El período inicial del acuerdo es de dos años con la opción de extenderlo por tres períodos adicionales de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta con Falcon Inspection, LLC para el Edificio 660B y espacio en tierra ubicado en 1130 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de dos años con la opción de extender por tres períodos adicionales de un año. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$39,485.82, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprobara este acuerdo Falcon Inspection, LLC tendría que encontrar una nueva ubicación y el Aeropuerto Municipal Stinson perdería a un arrendatario y los ingresos que ello genera.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta con Falcon Inspection, LLC para el Edificio 660B y espacio en tierra ubicado en 1130 99th Street en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de dos años, que comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad con la opción de extender por tres períodos adicionales de un año. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$39,485.82, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de renta con Falcon Inspection, LLC en el Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Renta - Departamento de Servicios de Desarrollo - Oficina de Cumplimiento del Código

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la Primera Enmienda de un Acuerdo de Subarrendamiento con la Corporación de Desarrollo Comunitario de Jefferson Woodlawn Lake por aproximadamente 1,368 pies cuadrados de espacio de oficina, ubicado en 1800 Fredericksburg Road, como oficina satélite en apoyo a los Oficiales de Cumplimiento del Código. Se dispone de fondos por la suma de \$2,666.68 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cumplimiento del Código ha sido arrendatario en esta ubicación desde febrero de 2019. Cumplimiento del Código se encarga de garantizar que los propietarios administren, mantengan y desarrollen su propiedad de una manera que cumpla con las reglas y regulaciones existentes establecidas por la ordenanza de la Ciudad. Operando con 13 equipos de aplicación de campo,

los oficiales asignados responden a las quejas recibidas a través del sistema 311, directamente de los residentes y a través de medios proactivos.

Colocar las unidades de campo de Cumplimiento del Código en las proximidades de los vecindarios a los que sirven es el medio más eficaz para desplegar los recursos.

ASUNTO:

El actual período de renta finalizó el 29 de febrero de 2024. La consolidación del personal en unas instalaciones centrales permitirá un despliegue eficaz de los recursos. Si no se renueva este acuerdo de renta según lo propuesto, los servicios prestados por Cumplimiento del Código se verán interrumpidos mientras se identifica una nueva ubicación adecuada en el lado oeste del downtown.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda de renta. Sin embargo, es poco probable que se pueda encontrar una ubicación más rentable ni que exista un edificio de propiedad de la Ciudad con espacio suficiente para satisfacer las necesidades del departamento. Por lo tanto, rentar espacio a un precio competitivo para acomodar las necesidades de Cumplimiento del Código es el método más apropiado para cubrir sus necesidades de espacio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la Primera Enmienda de un Acuerdo de Subarrendamiento con la Corporación de Desarrollo Comunitario de Jefferson Woodlawn Lake por aproximadamente 1,368 pies cuadrados de espacio de oficina, ubicado en 1800 Fredericksburg Road, como oficina satélite en apoyo a los Oficiales de Cumplimiento del Código. Se dispone de fondos por la suma de \$2,666.68 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

La renta mensual durante el período de cinco años es la siguiente:

1 de junio de 2024 – 31 de mayo de 2025	\$666.67
1 de junio de 2025 – 31 de mayo de 2026	\$700.00
1 de junio de 2026 – 31 de mayo de 2027	\$735.00
1 de junio de 2027 – 31 de mayo de 2028	\$771.75
1 de junio de 2028 – 31 de mayo de 2029	\$810.34

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de la Primera Enmienda del Acuerdo de Subarrendamiento con la Corporación de Desarrollo Comunitario Jefferson Woodlawn Lake.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

La segunda renovación a los acuerdos de licencia de antena de la Torre de las Américas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza dos extensiones a los acuerdos de licencia de antena con Alpha Media, LLC (Alpha Media) y una extensión al acuerdo de licencia de antena con San Antonio RadioWorks, LLC (San Antonio RadioWorks) para extender el período de los acuerdos hasta el 31 de agosto de 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2014, la Ciudad ha mantenido un acuerdo de licencia con San Antonio RadioWorks y dos acuerdos con Alpha Media para operar y mantener traductores de radiodifusión en la Torre de las Américas.

Los acuerdos actuales incluyen dos opciones de renovación de cinco años. El período inicial de cada acuerdo estuvo en efecto desde el 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2019. La primera renovación fue del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2024. Esta ordenanza autorizaría el segundo período de renovación de los acuerdos de licencia de antena, ampliando el período hasta el 31 de agosto de 2029.

Los licenciarios pagarán una tarifa de licencia anual de \$30,856.37 por acuerdo; esta tarifa aumentará según la tabla a continuación.

ASUNTO:

Los acuerdos actuales con Alpha Media y San Antonio RadioWorks expiran el 31 de agosto de 2024. Esta ordenanza autoriza la renovación de 5 años de los acuerdos existentes. La aprobación de estos acuerdos es consistente con la política de la Ciudad de licenciar con proveedores de sistemas de comunicación bajo las regulaciones establecidas en la sección 35-385 del Código Municipal de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no aprobar las enmiendas, lo que resulta en contratos de renta de mes a mes; o que el licenciario retire el equipo de la Torre de las Américas resultando en una pérdida de ingresos para la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza dos extensiones a los acuerdos de licencia de antena con Alpha Media, LLC (Alpha Media) y una extensión al acuerdo de licencia de antena con San Antonio RadioWorks, LLC (San Antonio RadioWorks) para extender el período de los acuerdos hasta el 31 de agosto de 2029. Alpha Media y San Antonio RadioWorks pagarán una tarifa de licencia anual de \$30,856.37 por acuerdo; esta tarifa aumentará 3.00% anualmente, por un total de \$491,461.98 durante el periodo de cinco años. Todos los ingresos generados por estos acuerdos se depositarán en el Fondo General. A continuación se resumen las sumas totales que se recaudarán por cada acuerdo de licencia durante el periodo de renovación.

Plazo	Alpha Media K277CK	Alpha Media K296GK	San Antonio Radio Works K300DY (anteriormente K279AB)	Total
9/1/24 – 8/31/25	\$30,856.37	\$30,856.37	\$30,856.37	\$92,569.11
9/1/25 – 8/31/26	31,782.06	31,782.06	31,782.06	95,346.18
9/1/26 – 8/31/27	32,735.52	32,735.52	32,735.52	98,206.56
9/1/27 – 8/31/28	33,717.59	33,717.59	33,717.59	101,152.77
9/1/28 – 8/31/29	34,729.12	34,729.12	34,729.12	104,187.36
Total	\$163,820.66	\$163,820.66	\$163,820.66	\$491,461.98

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las tres enmiendas a los acuerdos de licencia de antena con Alpha Media, LLC y San Antonio RadioWorks, LLC para extender el período de los acuerdos hasta el 31 de agosto de 2029.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Renta del Paseo del Río con Cajun Riverport, Inc. haciendo negocios como Boudro's Restaurant.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la segunda enmienda al Acuerdo de Arrendamiento River Walk con Cajun Riverport, Inc. haciendo negocios como Boudro's Restaurant para ampliar el local arrendado para incluir 171 pies cuadrados adicionales de espacio de patio en el Paseo del Río.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En enero, el restaurante Rio Rio cesó su actividad y su antiguo local quedó disponible para rentar. Boudro's ocupa un espacio adyacente en el mismo edificio y negoció un contrato de arrendamiento con el propietario del edificio para ocupar el antiguo espacio de Rio Rio, ampliando el tamaño de su restaurante. El personal entonces ejecutó un acuerdo temporal del uso con Boudro's para permitir que ocupen el área del patio del paseo del río usada antes por Rio Rio, consideración pendiente del Consejo de este acuerdo de renta del Paseo del Río. Ese acuerdo de uso temporal entró en vigor el 1 de marzo de 2024.

Esta Enmienda Nro. 2 amplía el actual local arrendado de Boudro's en 171 pies cuadrados

adicionales, para una superficie total de 356 pies cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río. Los 171 pies cuadrados son la misma superficie que ocupaba anteriormente el patio de Rio Rio. El período del Acuerdo de Renta del Paseo del Río de Boudro's permanece sin cambios, ya que el Consejo renovó su renta por un período adicional de 5 años en noviembre de 2023.

ASUNTO:

Esta enmienda del acuerdo de renta apoya la expansión de Boudro. La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre y bebidas junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no aprobar la Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Renta, lo que evitaría el uso del espacio de patio del Paseo del Río por parte de Boudro's.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la segunda enmienda al Acuerdo de Arrendamiento River Walk entre Cajun Riverport, Inc. haciendo negocios como Boudro's Restaurant y la Ciudad de San Antonio para ampliar el actual local arrendado por 171 pies cuadrados adicionales, por un área total de 356 pies cuadrados de espacio de patio en el Paseo del Río. Como resultado de esta enmienda, la Ciudad recibirá ingresos adicionales de \$35,500 durante el período actual de cinco años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

Año	Plazo	Ingresos Actuales		171 pies cuadrados adicionales		Ingresos Totales	
		Suma Mensual	Suma Anual	Suma Mensual	Suma Anual	Suma Mensual	Suma Anual
1	3/1/2024 – 12/31/2024	\$620.07	\$6,200.71	\$575.28	\$5,752.79	\$1,195.35	\$11,953.50
2	1/1/2025- 12/31/2025	\$638.67	\$7,664.07	\$592.54	\$7,110.45	\$1,231.21	\$14,774.52
3	1/1/2026 - 12/31/2026	\$657.83	\$7,894.02	\$610.32	\$7,323.78	\$1,268.15	\$15,217.80
4	1/1/2027 - 12/31/2027	\$677.57	\$8,130.81	\$628.62	\$7,543.47	\$1,306.19	\$15,674.28
5	1/1/2028 - 12/31/2028	\$697.90	\$8,374.76	\$647.48	\$7,769.80	\$1,345.38	\$16,144.56

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta segunda Enmienda al Acuerdo de Renta del Paseo del Río con Boudro's.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión del Acuerdo de Renta de la Torre de Monterrey Park

RESUMEN:

La Ordenanza autoriza la última extensión al acuerdo de renta entre Crown Castle International Corp., ("Crown Castle") y la Ciudad de San Antonio ("Ciudad") para extender la renta de 6023 West Commerce Street por cinco (5) años del 1 de julio de 2024, al 30 de junio de 2029. Como resultado de esta extensión, la Ciudad recibirá \$95,500.00 en ingresos durante el período de cinco años y se depositarán en el Fondo General. En el AF 2024, se pagará un total de \$19,100.00 de Crown Castle a la Ciudad de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de agosto de 1999, la Ciudad de San Antonio, como propietario, firmó un contrato de renta

con VoiceStream PCS, como arrendatario, de conformidad con la Ordenanza número 89887. Esta renta tenía una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de ejecución, con dos (2) extensiones adicionales de cinco (5) años después de la fecha de terminación. Sin embargo, la segunda y última extensión de cinco (5) años está sujeta a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

El 28 de septiembre de 2012, Crown Castle International Corp. asumió todas las responsabilidades del acuerdo de renta ejecutado con VoiceStream PCS para las instalaciones de 6023 West Commerce Street.

El 1 de julio de 2019, se otorgó la primera extensión de cinco (5) años, que finaliza el 30 de junio de 2024.

El 11 de marzo de 2024, Crown Castle presentó su notificación de renovación para extender la renta por el segundo y último período de cinco (5) años desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2029. De acuerdo con los términos de la renta, solicitamos la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La concesión de esta extensión mantiene la relación de la Ciudad como un buen socio con la industria de las telecomunicaciones comerciales. La aprobación de esta extensión permite a la Ciudad seguir recibiendo ingresos de este proveedor de telecomunicaciones.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podía negarse a aprobar la extensión del contrato de renta de la torre, lo que conllevaría una pérdida de ingresos que se generarían en virtud de los términos extendidos del contrato de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la última extensión al acuerdo de renta entre Crown Castle International Corp., ("Crown Castle") y la Ciudad de San Antonio ("Ciudad") para extender la renta de 6023 West Commerce Street por cinco (5) años del 1 de julio de 2024, al 30 de junio de 2029. Como resultado de esta extensión, la Ciudad recibirá \$95,500.00 en ingresos durante el período de cinco años y se depositarán en el Fondo General. En el AF 2024, se pagará un total de \$19,100.00 de Crown Castle a la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la segunda y última extensión de cinco (5) años permitida en el acuerdo de renta con Crown Castle para el sitio de la torre de Monterrey Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Adquisición de bienes inmuebles en representación de SAWS: Declaración de necesidad pública para adquirir bienes inmuebles para el Proyecto de Capacidad de Culebra Creek W-52.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucran la adquisición de cuatro (4) Derechos de Acceso Permanentes de Alcantarillado, cuatro (4) Derechos de Acceso Temporales de Construcción y dos (2) Derechos de Acceso de Ingreso/Egreso en propiedad privada ubicada en el cuadrante noroeste del Condado de Bexar en el Distrito 6 del Consejo, relacionado con el Proyecto de Capacidad de Culebra Creek W-52, que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

Este proyecto de uso público es necesario para un nuevo conducto de alcantarillado en el lado noroeste de San Antonio. Conforme al Código de Gobierno de Texas Anot., Sección 2206. et seq. (Vernon 2020), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad retire el asunto de la Agenda de Consentimiento e inicie una moción autorizando el uso del poder de dominio eminente, en caso de que sea necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de Capacidad de Culebra Creek W-52 está ubicado dentro del Distrito 6 del Consejo. El proyecto consistirá en la construcción de una línea de alcantarillado. El proyecto requerirá la adquisición de cuatro (4) Derechos de Acceso Permanentes para Alcantarillado, cuatro (4) Derechos de Acceso Temporales para Construcción y dos (2) Derechos de Acceso de Entrada/Salida. La fase de diseño se completó en mayo de 2024. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2024 y termine para septiembre de 2026. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente \$32,567,541.00.

SAWS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no son exitosas o si el propietario carece de capacidad jurídica para otorgar los derechos de propiedad necesarios. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público necesario para usos públicos. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

El proyecto de uso público es necesario para cumplir con la Orden de Decreto de Consentimiento suscrita por SAWS y la Agencia de Protección Ambiental y aumentar la capacidad de alcantarillado de la infraestructura a lo largo de Leon Creek. La tubería de alcantarillado sanitario existente es de tamaño insuficiente y se encuentra dentro de Leon Creek. Con el fin de reemplazar y aumentar el tamaño de la tubería de alcantarillado existente, una nueva línea de alcantarillado debe ser construida y reubicada lejos del lecho del arroyo tanto como sea posible para evitar daños futuros al nuevo sistema, SAWS completará la adquisición de la propiedad. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucran cuatro (4) Derechos de Acceso Permanentes de Alcantarillado, cuatro (4) Derechos de Acceso Temporales de Construcción y dos (2) Derechos de Acceso de Ingreso/Egreso ubicados en el Distrito 6 del Consejo, relacionado con el Proyecto de Capacidad de Culebra Creek W-52, y que declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a SAWS a una infracción de la TCEQ, infracción al Decreto de Consentimiento e importantes multas en relación con las mismas.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluyendo las adjudicaciones, será pagado por o a través de SAWS.

El fondo del proyecto financiará los gastos incluidos en el Proyecto de Capacidad de Culebra Creek W-52, financiado por el Programa de Mejoras Estructurales 2024 de SAWS, en el rubro de Aguas Residuales.

RECOMENDACIÓN:

En representación de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición por negociación o expropiación de los intereses de suelo necesarios para el proyecto. La Junta de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio revisó y aprobó el proyecto el 9 de abril de 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de una parte No Mejorada del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada de 0.352 de acre (15,314 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive dentro de la Cuadra New City 13940 en el Distrito 5 del Consejo, según lo solicitado por GFB Services, Inc. por una tarifa de \$46,623.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

GFB Services, Inc. (Peticionario) solicita el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada de 0.352 de acre (15,314 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive en la Cuadra New City 13940, como se muestra en el mapa adjunto. El derecho de paso público consiste en 0.352 acres (15,314 pies cuadrados). Si se aprueba, el Peticionario utilizará el cierre para almacenamiento y su negocio de transporte de bienes. El Peticionario es dueño de la propiedad colindante.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. No hay Asociación Vecinal. De acuerdo con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-11 (e), los carteles de notificación y las cartas no son necesarias para el derecho de paso público no desarrollado.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada de 0.352 de acre (15,314 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive dentro de la Cuadra New City 13940 en el Distrito 5 del Consejo, según lo solicitado por GFB Services, Inc. por una tarifa de \$46,623.

Si se aprueba, el Peticionario utilizará el cierre para almacenamiento y su negocio de transporte de bienes.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 24 de abril de 2024. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud; sin embargo, no se permitirá al Peticionario usar el cierre para depósito o su empresa de transporte de bienes.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de \$46,623.00, que incluye el valor tasado de la propiedad por la suma de \$46,523.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2(g), el valor justo de mercado de la propiedad no mejorada fue determinado por un promedio de los valores de terreno por pie cuadrado evaluados por el Distrito de Tasación de Bexar en las cercanías. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 24.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte no mejorada de 0.352 de acre (15,314 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Wintergarden Drive en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de un Derecho de Paso Público Mejorado de Rossy Street

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 0.122 de acre (5,327 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Rossy Street dentro de la Cuadra New City 132 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por 425 N. Flores, Ltd., por una tarifa de \$240,100.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

425 N. Flores, Ltd. (Peticionario) para cerrar, desalojar y abandonar una parte mejorada de 0.122 de acre (5,327 pies cuadrados) del derecho de paso público de Rossy Street. El cierre propuesto se encuentra dentro de la Cuadra New City 132 en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad. El cierre propuesto se encuentra entre W. Pecan Street y W. Salinas Street. El Peticionario es dueño de las propiedades colindantes al cierre. De aprobarse, el Peticionario incorporará el cierre propuesto de Rossy Street con sus propiedades adyacentes para crear una parcela contigua para desarrollo futuro.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. No hay asociación vecinal activa. Se colocó un letrero de notificación en el cierre propuesto de Rossy Street, y se enviaron cartas por correo a los dueños de propiedades dentro de un radio de 500' notificando al público del CVA propuesto como lo requiere el Código de la Ciudad Capítulo 37-11 Sección (e).

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 0.122 de acre (5,327 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Rossy Street dentro de la Cuadra New City 132 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por 425 N. Flores, Ltd., por una tarifa de \$240,100.00.

El Peticionario es dueño de las propiedades colindantes al cierre. De aprobarse, el Peticionario incorporará el cierre propuesto de Rossy Street con sus propiedades adyacentes para crear una parcela contigua para desarrollo futuro.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 8 de mayo de 2024. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud; sin embargo, no se permitirá al Peticionario incorporar el cierre propuesto con sus propiedades adyacentes para redesarrollar el sitio en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de \$240,100.00, que incluye el valor tasado del derecho de paso público por la suma de \$240,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de los derechos de paso públicos mejorados fue determinado por una evaluación independiente realizada por Noble & Associates, Inc. el 23 de enero de 2023. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. La propiedad se colocará en los registros tributarios, donde generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte mejorada de 0.122 de acre (5,327 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de Rossy Street en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de la Fundación Annie E. Casey – Comité Internacional de Rescate para el subsidio de Asistencia Técnica Educativa y Profesional para Jóvenes y Adultos Jóvenes Inmigrantes (YYA).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de la Fundación Annie E. Casey – Comité Internacional de Rescate para el subsidio de Asistencia Técnica Educativa y Profesional para Jóvenes y Adultos Jóvenes Inmigrantes por la suma de hasta \$40,000.00 en apoyo de los resultados educativos y profesionales de los jóvenes y adultos jóvenes inmigrantes. DHS utilizará los fondos del subsidio para seguir construyendo una coalición de socios que trabajarán para desarrollar módulos de desarrollo profesional para el personal, específicamente para abordar las necesidades únicas de los jóvenes y adultos jóvenes, de 16 a 24 años, que se han reasentado en San Antonio con un enfoque adicional en los jóvenes procedentes de Afganistán, Siria y otros países de Oriente Medio.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio, y enmiendas al contrato; a) los fondos transferidos; b) las revisiones del presupuesto de la partida; c) las modificaciones de

las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; y d) la aceptación del financiamiento adicional, de ser adjudicado, por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio

El período del proyecto empezará el 1 de abril de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité Internacional de Rescate (IRC) realizó una visita al Centro de Oportunidades para Jóvenes NXT Level en noviembre de 2023 para comprender mejor cómo el centro estaba apoyando a los jóvenes inmigrantes en la mejora de sus resultados educativos y profesionales. En ese momento, NXT Level acababa de empezar a recibir participantes que se habían reasentado recientemente en San Antonio procedentes de Afganistán y Siria. El personal habló de la necesidad de formación adicional sobre concienciación cultural, apoyo lingüístico y una mejor comprensión de los requisitos legales asociados al programa de reasentamiento del Departamento de Estado de EE. UU.

En marzo de 2024, se invitó a NXT Level a solicitar financiamiento a la Fundación Annie E. Casey para recibir apoyo de asistencia técnica del IRC, que es una organización sin fines de lucro que atiende a personas que atraviesan crisis humanitarias en 50 países. El IRC es uno de los principales expertos en cuestiones que afectan a refugiados, asilados e inmigrantes en todo el mundo. El Departamento de Servicios Humanos (DHS) presentó una solicitud el 14 de marzo de 2024 y se le notificó la adjudicación en abril de 2024.

DHS utilizará los fondos del subsidio para seguir construyendo una coalición de socios que trabajarán para desarrollar módulos de desarrollo profesional para el personal, específicamente para abordar las necesidades únicas de los jóvenes y adultos jóvenes, de 16 a 24 años, que se han reasentado en San Antonio con un enfoque adicional en los jóvenes procedentes de Afganistán, Siria y otros países de Oriente Medio. Los módulos ayudarán al personal a crear vías para que los jóvenes completen con éxito las metas educativas y mejoren los resultados de empleo. Las metas del proyecto también incluyen el desarrollo de un protocolo de auditoría para examinar los procesos y procedimientos de una agencia para garantizar que los jóvenes inmigrantes se sientan bienvenidos y apoyados mientras reciben los servicios. Se prevé que la auditoría sea un recurso gratuito fácil de utilizar que se pondrá a disposición de todas las organizaciones y entidades sin fines de lucro del área de San Antonio.

ASUNTO:

La solicitud de subsidio NXT Level del DHS incluyó una coalición de organizaciones sin fines de lucro con las que trabaja actualmente para apoyar mejor los resultados educativos y profesionales de los jóvenes. Communities in Schools, Goodwill Industries, Family Services, ISD de Northside, Culturingua y Workforce Solutions Alamo acordaron sumarse a la oportunidad de asistencia técnica.

En abril de 2024, el IRC informó a NXT Level del DHS que era una de las seis organizaciones de todo el país seleccionadas para recibir hasta \$30,000.00 para apoyar la participación en la

recepción de asistencia técnica individualizada y en profundidad, financiamiento para cubrir los costos de un taller de dos días, y también era una de las tres propuestas para recibir \$10,000.00 adicionales para implementar un proyecto piloto para servir mejor a los jóvenes y adultos jóvenes inmigrantes. El período de subsidio abarca desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ALTERNATIVAS:

Si esta ordenanza no se aprueba, la Ciudad tendrá que encontrar una fuente alternativa de financiamiento para apoyar la educación y los resultados profesionales de los jóvenes y adultos jóvenes inmigrantes, o no ampliar el programa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de Annie E. Casey – Comité Internacional de Rescate para el subsidio de Asistencia Técnica Educativa y Profesional para Jóvenes y Adultos Jóvenes Inmigrantes por la suma de hasta \$40,000.00 para el período del 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2025. No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización del código de circulación: Revisiones al Capítulo 19 del Código de la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Capítulo 19 del Código de la Ciudad para actualizar las Listas de dispositivos de control de tráfico, agregando ubicaciones en toda la ciudad donde se han instalado nuevos dispositivos de control de tráfico y retirando ubicaciones donde los dispositivos han sido alterados o removidos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ordenanza actualizará diversas Listas de dispositivos de control de tránsito establecidas en el Capítulo 19, Sección 68(b) del Código de Ordenanzas de la Ciudad. Todos los dispositivos de control del tránsito deben estar presentes en estos horarios para tener una aplicación efectiva. Los tipos de dispositivos de control de tránsito incluyen, pero no se limitan a, señales de alto, señales de tránsito, restricciones de estacionamiento y designaciones de límites de velocidad.

La aprobación de esta ordenanza permitirá la aplicación consistente de las regulaciones de

tránsito vial en la calle y es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para mantener un flujo de tránsito eficiente y seguro. Estos programas se actualizan para reflejar las nuevas instalaciones de dispositivos de control de tránsito y/o la eliminación de dichos dispositivos en lugares específicos. La última actualización a la Lista de Dispositivos de Control de Tránsito se realizó el 12 de diciembre de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda las Listas de dispositivos de control de tráfico de la Ciudad de San Antonio, Texas establecidas en el Capítulo 19, Sección 68(b) del Código de la Ciudad, para agregar 223 ubicaciones donde se han instalado nuevos dispositivos de control de tráfico y para remover 72 ubicaciones donde los dispositivos han sido alterados o removidos.

LISTAS DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

La aprobación de esta ordenanza enmendando la Sección 19-68(b) permitirá la aplicación consistente de las regulaciones de tránsito vial en la calle y es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para mantener un flujo de tránsito eficiente y seguro. Estos programas se actualizan para reflejar las nuevas instalaciones de dispositivos de control de tránsito y/o la eliminación de dichos dispositivos en lugares específicos. Las instalaciones y/o remociones de dispositivos son el resultado de evaluaciones de ingeniería de tránsito típicamente provocadas por las solicitudes de los ciudadanos.

Los siguientes dispositivos de control de tráfico fueron ***agregados (incluidos)*** desde la anterior actualización del código de tráfico el 12 de diciembre de 2023.

Los títulos específicos incluidos en esta actualización son:

1. Ubicaciones completas de señales de tránsito – (45 ubicaciones adicionales) [Lista A(a) – actualización]
2. Alto en todos los sentidos – (18 ubicaciones adicionales) [Lista C(a) – actualización]
3. Alto en cruces de calles – (56 ubicaciones adicionales) [Lista C(b) – actualización]
4. Límite máximo de velocidad – (8 ubicaciones adicionales) [Lista E(a) – actualización]
5. Prohibido estacionarse en todo momento, incluyendo domingos y días festivos – (74 ubicaciones adicionales) [Lista G(a) – actualización]
6. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse, Siete AM a Seis PM, excepto Domingos y Feriados (4 ubicaciones adicionales) [Lista H(e) – actualización]
7. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse de Siete AM a Nueve AM y de Dos PM a Cuatro PM Únicamente en Días Escolares.- (5 ubicaciones adicionales) [Lista H(i) – actualización]

8. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse de Siete AM a Nueve AM y de Dos PM a Cinco PM Únicamente en Días Escolares – (3 ubicaciones adicionales) [Lista H(k) – actualización]

9. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse, Diez PM a Seis AM, excepto Domingos y Feriados (1 ubicación adicional) [Lista H(l) – actualización]

10. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse, Nueve PM a Seis AM, excepto Domingos y Feriados (3 ubicaciones adicionales) [Lista H(n) – actualización]

11. Zonas de Velocidad Escolares, Cruces Peatonales Escolares (Intersección), Siete AM a Nueve AM y Dos PM a Cuatro PM, 20 mph, Únicamente en Días Escolares, Prohibido el Uso de Teléfono Móvil – (1 ubicación adicional) [Lista M(B) – actualización]

12. Zonas de Velocidad Escolares, Cruces Peatonales Escolares (Intersección), Faro Intermitente, 20 mph, Únicamente en Días Escolares, Prohibido el Uso de Teléfono Móvil – (3 ubicaciones adicionales) [Lista M(f) – actualización]

13. Zona de Carga Comercial, Límite de 30 Minutos – (1 ubicación adicional) [Lista P(a) – actualización]

14. Zona de Descenso de Estudiantes, de Siete AM a Nueve AM y de Dos PM a Cuatro PM únicamente en días escolares – (1 ubicación adicional) [Lista P(l) – actualización]

Adiciones/Inclusiones: Listas de dispositivos de control de tráfico por Distrito del Consejo											
	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 9	Distrito 10	Total
A(a)	4	5	5	3	1	5	1	10	7	4	45
C(a)	4	1	1	1	0	2	7	1	0	1	18
C(b)	2	2	7	3	5	6	2	9	6	14	56
E(a)	0	0	2	3	0	3	0	0	0	0	8
G(a)	24	9	3	1	6	2	6	13	2	8	74
H(e)	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	4
H(i)	0	3	0	0	1	1	0	0	0	0	5
H(k)	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3
H(l)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H(n)	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
M(b)	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
M(f)	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3
P(a)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
P(l)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	36	22	20	11	14	21	18	37	15	29	223

Los siguientes dispositivos de control de tráfico fueron *removidos (excluidos)* desde la anterior actualización del código de tráfico el 12 de diciembre de 2023.

Los títulos específicos excluidos en esta actualización son:

1. Alto en Todos los Sentidos – (3 ubicaciones retiradas) [Lista C(a) – actualización]
2. Alto en cruces de calles – (31 ubicaciones retiradas) [Lista C(b) – actualización]
3. Cesión del Paso en el Cruce de Calles – (14 ubicaciones retiradas) [Lista D(a) – actualización]
4. Límite Máximo de Velocidad – (3 ubicaciones retiradas) [Lista E(a) – actualización]
5. Prohibido estacionarse en todo momento, incluyendo domingos y días festivos – (9 ubicaciones retiradas) [Lista G(a) – actualización]
6. Prohibido Detenerse, Pararse o Estacionarse, Siete AM a Seis PM – (1 ubicación retirada) [Lista H(e) – actualización]
7. Zonas de Velocidad Escolares, Cruce Peatonal Escolar (mitad de cuadra), prohibido el uso de teléfono móvil – (2 ubicaciones retiradas) [Lista M(a) – actualización]
8. Zonas de Velocidad Escolares, Cruce Peatonal Escolar (intersección), prohibido el uso de teléfono móvil – (7 ubicaciones retiradas) [Lista M(b) – actualización]
9. Zonas de Velocidad Escolares, Cruce Peatonal Escolar (intersección), Siete AM a Nueve AM, y de Dos PM a Cuatro PM, 20 mph, únicamente en días Escolares, prohibido el uso de teléfono móvil – (1 ubicación retirada) [Lista M(d) – actualización]
10. Zonas de Velocidad Escolares, Cruces Peatonales Escolares (Intersección), Faro Intermitente, 20 mph, Únicamente en Días Escolares, Prohibido el Uso de Teléfono Móvil – (1 ubicación retirada) [Lista M(f) – actualización]

Remoción/Exclusiones: Listas de dispositivos de control de tráfico por Distrito del Consejo											
	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 9	Distrito 10	Total
C(a)	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	3
C(b)	6	2	3	0	1	1	8	5	3	2	31
D(a)	3	0	4	0	5	1	0	0	1	0	14
E(a)	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
G(a)	1	0	2	1	0	0	0	5	0	0	9
H(e)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
M(a)	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
M(b)	1	3	2	0	0	0	0	0	0	1	7
M(d)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
M(f)	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Total	12	7	11	4	7	4	9	10	5	3	72

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto; sin embargo, eso limitaría la capacidad de la Ciudad de aplicar los dispositivos de control de tráfico en las ubicaciones listadas en el anexo.

El no actualizar las Listas de Dispositivos de Control de Tránsito resultaría en la incapacidad del Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio de hacer cumplir los dispositivos de control de tránsito en los lugares que se indican en la ordenanza.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para enmendar el Capítulo 19 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para actualizar las Listas de dispositivos de control de tráfico para agregar 223 ubicaciones en toda la ciudad donde se han instalado nuevos dispositivos de control de tráfico y remover 72 ubicaciones donde los dispositivos han sido alterados o removidos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.

- A. Nombramiento de Sarah Davis (Alcaldía) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño
- B. Nombramiento de Glenn “Sterling” Zinsmeyer (Distrito 9) a la Junta Asesora LGBTQ+
- C. Nombramiento de Melissa “Mia” Loseff a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 30 - Westside
- D. Nombramiento de Larry Mendez y volver a nombrar a Amy Putney a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 33 - Northeast Corridor

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la

Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo

para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025, o por el período que se muestra a continuación.

- A. Nombramiento de Isabel Garcia (Distrito 2) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño
- B. Nombramiento de la Dra. Diana Sanchez Lira (Distrito 3) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
- C. Nombramiento de Diana Rodriguez-Ruiz (Distrito 2) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2026
- D. Nombramiento de Emilie Herrera (Distrito 2) a la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas
- E. Nombramiento de Sarah Bluebonnet a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 32 - Mission Drive-In

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de Robert Benke como el Nombramiento General a la Junta de Estándares de Construcción por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Estándares de Construcción es una junta basada en los ciudadanos y tiene 14 miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad: dos paneles de siete miembros cada uno. El Consejo de la Ciudad nombra a la Junta y cada miembro del Consejo de la Ciudad nombra a su propio representante en la Junta. La composición de la junta está formada por las siguientes categorías: Arquitecto, Ingeniero, Contratista General, Trabajador Social, Profesional de la Salud, Jubilado (mayor de 64 años) y Veterano del Ejército de los Estados Unidos. Se puede sustituir a un administrador de propiedades profesional por un contratista general y/o un trabajador social. Los miembros cumplen mandatos de dos años superpuestos y no hay límite en el número de mandatos que se pueden cumplir.

ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta de Estándares de Construcción requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad. El 20 de mayo de 2024, el Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo Comunitario recomendó a Robert Benke para el puesto General.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Secretaria de la Ciudad recomienda remitir las recomendaciones del Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del Consejo para su aprobación por el pleno del Consejo de la Ciudad en la próxima Sesión A disponible.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento a la Junta

RESUMEN:

El Comité de Gobernanza entrevistó a Eduardo Belmares y recomendó su renovación de nombramiento como representante del Sector Sur para la Junta de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 30 de abril de 1992, el Consejo de la Ciudad creó el Sistema de Agua de San Antonio por la Ordenanza 75686. La Sección 32 de esta Ordenanza prescribe la administración del Sistema por un Consejo de Fiduciarios, que incluye al Alcalde como miembro ex-oficio. El párrafo D establece que todas las vacantes de la junta se cubrirán por una mayoría de votos de todos los miembros del Consejo de la Ciudad que ocupen el cargo en ese momento.

El Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio está investido con la completa administración, control y operación del Sistema de Agua. El Consejo controla los gastos y la aplicación de los ingresos del Sistema y hace recomendaciones al Consejo de la Ciudad con respecto a las tasas, tarifas y cambios de los servicios prestados por el Sistema. Los miembros

sirven por un mandato de 4 años, que comienza el 1 de junio y termina el 31 de mayo, y están limitados a cumplir 2 mandatos, a menos que su primer nombramiento haya sido para el resto de un mandato no expirado de menos de dos años

El párrafo 4 de la Ordenanza Nro. 87010, aprobada el 20 de noviembre de 1997, exige que los fiduciarios sean ciudadanos de los EE.UU. y residan dentro de los límites corporativos de la Ciudad o dentro de la zona atendida por el Sistema.

Los Representantes Generales de la Junta del Sistema de Agua de San Antonio se componen de las siguientes categorías:

- Un representante del Sector Sur
- Un representante del Cuadrante Suroeste
- Un representante del Sector Norte
- Un representante del Cuadrante Noreste
- Un representante del Cuadrante Noroeste
- Un representante del Cuadrante Sureste

El 17 de septiembre de 2020, Eduardo Belmares fue nombrado a la Junta de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio como representante del Sector Sur para el resto de un mandato de cuatro años que finaliza el 31 de mayo de 2024.

El 17 de mayo de 2024, el Comité de Gobernanza entrevistó al Sr. Belmares y recomendó su nuevo nombramiento.

El Sr. Belmares es elegible para un nuevo nombramiento por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2028.

ASUNTO:

Consideración y posible medida sobre la recomendación de volver a nombrar al actual Fiduciario para el Sector Sur de la Junta de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El Comité de Gobernanza recomendó la aprobación por el Consejo de la Ciudad en pleno de los nuevos nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta Directiva de la PFC SABC Soccer.

RESUMEN:

Una Ordenanza que vuelve a nombrar a Alejandra López (Ciudad de San Antonio), Patricia Muzquiz Cantor (Ciudad de San Antonio), Dan Curry (Condado de Bexar) y Thomas Guevara (Condado de Bexar) a la Junta Directiva de la PFC SABC Soccer por el resto de los mandatos no finalizados que terminarán el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Código de Gobierno Local de Texas, Capítulo 303, autoriza a los municipios a crear una o más corporaciones de instalaciones públicas sin fines de lucro, sin miembros, para actuar en nombre del municipio patrocinador para proporcionar instalaciones públicas o instalaciones relacionadas con la renovación, expansión, redesarrollo, construcción, adquisición, provisión, transmisión, rentas, propiedad, operación y disposición de bienes inmuebles de la Ciudad.

El 17 de diciembre de 2015, el Consejo de la Ciudad adoptó la resolución 2015-12-17-0068R por la que se creaba la PFC SABC Soccer, se nombraban cuatro (4) directores de la junta directiva y

se autorizaba a la Corporación a ejercer poderes con el fin de apoyar el fútbol profesional dentro de la Ciudad. La PFC SABC Soccer supervisa el acuerdo de renta con Spurs Sports and Entertainment para la administración de Toyota Field como sede del San Antonio FC.

Como Cuerpo de Gobierno de la Corporación, el Consejo de la Ciudad de San Antonio está autorizado a nombrar cuatro (4) directores, y la Ciudad y el Condado de Bexar recomiendan cada uno dos (2) nombramientos.

ASUNTO:

El período de nombramiento de los miembros de la junta de la PFC SABC Soccer expiró el 31 de mayo de 2023, con los miembros actuales en estado de retención. La Corte de Comisionados del Condado de Bexar ha comunicado su interés en mantener a sus actuales representantes en la PFC SABC Soccer. El Consejo de la Ciudad, en su calidad de cuerpo de gobierno de la Corporación, está obligado a aprobar todos los nombramientos de directores.

ALTERNATIVAS:

El personal del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas puede continuar coordinando con el Consejo de la Ciudad la ocupación de los puestos directivos de la PFC SABC Soccer.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda volver a nombrar a la actual Junta Directiva de la PFC SABC Soccer.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shannon Sims

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cirugías de Esterilización y Castración de Gatos Callejeros

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba cinco (5) contratos de Cirugía de Esterilización/Castración de Gatos Callejeros con la Liga de Defensa de los Animales de Texas (ADL), la Fundación Footbridge, la Sociedad Humanitaria de San Antonio, Spay Neuter Assistance Program, Inc. y Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPA) para proporcionar hasta 1,500 cirugías gratuitas de esterilización y castración de gatos salvajes por una suma total anual no mayor a \$175,000.00.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2024. Dos renovaciones adicionales opcionales de un año a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de septiembre por una suma total de \$525,000. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. La disponibilidad de fondos para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) actualmente admite aproximadamente 40,000 cirugías de esterilización/castración a través de las cirugías en el sitio, dos clínicas veterinarias operadas por socios y el programa comunitario de esterilización/castración. Aunque estos programas están destinados principalmente a los animales

con dueño o a los que están bajo el cuidado de ACS, ACS se propone contribuir a la esterilización de las mascotas sin dueño mediante la ejecución de nuevos contratos para proporcionar cirugías gratuitas de esterilización/castración para gatos callejeros.

ACS promueve el programa Atrapa-Esteriliza-Regresa (TNR) para la administración humanitaria de los gatos salvajes de la ciudad. El TNR es un programa en el que los gatos callejeros son atrapados de forma humanitaria, evaluados, vacunados y esterilizados, marcados por un veterinario con una punta en la oreja y devueltos al lugar de la trampa. El TNR depende de voluntarios de la comunidad para atrapar a los gatos callejeros y organizar las cirugías de esterilización.

La Ciudad publicó una Solicitud de Cualificaciones (RFQ) para "Cirugías de Esterilización/Castración de Gatos Callejeros" el 22 de diciembre de 2023, para seleccionar múltiples socios para llevar a cabo servicios de esterilización y castración de gatos callejeros. La RFQ fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y fue enviada una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 2 de febrero de 2024 y un total de ocho (8) empresas respondieron a la RFQ y se consideraron aptas para su revisión. El comité de evaluación consistió de representantes de ACS, la Oficina del Administrador de la Ciudad y de la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 55 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones y 45 puntos asignados por el plan propuesto. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 29 de febrero de 2024 para evaluar las propuestas recibidas. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Tras el debate, el comité recomendó entrevistas con cinco Oferentes. Se realizaron las entrevistas y la evaluación final el 19 de marzo de 2024, y se volvió a calificar a los Oferentes por los Criterios de Evaluación en función de los criterios mencionados. El comité recomendó adjudicar a los cinco (5) Oferentes, la Liga de Defensa de los Animales, la Fundación Footbridge, la Sociedad Humanitaria de San Antonio, Spay-Neuter Assistance Program, Inc. y Spay Neuter Inject Protect San Antonio para llevar a cabo servicios de esterilización/castración.

Se renunció al Programa de Defensa del Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBEDA); no había Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y Mujeres (SWMBEs) disponibles en el Área Estadística Metropolitana de San Antonio (SAMSA) para proporcionar este alcance de trabajo.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no eran aplicables a este contrato, ya que estos programas no se aplican a los contratos de servicios profesionales tal y como los define la ley del Estado.

Las cirugías y la compensación se asignarán entre cinco contratos separados:

1. Liga de Defensa de los Animales de Texas (ADL) por una suma anual de \$58,300.00 para realizar 500 cirugías;
2. Fundación Footbridge por una suma anual de \$11,700.00 para realizar 100 cirugías;
3. Sociedad Humanitaria de San Antonio por una suma anual de \$23,350.00 para

- realizar 200 cirugías;
4. Spay Neuter Assistance Program, Inc. por una suma anual no mayor a \$23,350.00 para realizar 200 cirugías;
 5. Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPSA) por una suma anual de \$58,300.00 para realizar 500 cirugías.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos de Cirugía de Esterilización y Castración de Gatos Salvajes con la Liga de Defensa de los Animales de Texas, la Fundación Footbridge, la Sociedad Humanitaria de San Antonio, Spay-Neuter Assistance Program, Inc. y Spay Neuter Inject Protect San Antonio para prestar servicios de esterilización/castración de gatos salvajes. Estos contratos proporcionarán un total de 1,500 cirugías gratuitas para gatos salvajes para los residentes de San Antonio que ayudan con los esfuerzos de TNR atrapando gatos y llevándolos a cirugía. El período de vigencia de estos contratos es de un año, con dos opciones de renovación de un año por una suma total de contrato de \$525,000.00. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. Se dispone de fondos para los años subsiguientes contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, se ofrecerán 1,500 cirugías gratuitas de gatos callejeros menos para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba cinco contratos de Cirugía de Esterilización y Castración de Gatos Callejeros con una suma total de contrato de \$525,000, y una suma total para el AF 2024 no mayor a \$175,000.00. Liga de Defensa de los Animales de Texas en una suma anual de \$58,300.00, Fundación Footbridge en una suma anual de \$11,700.00, Sociedad Humanitaria de San Antonio en una suma anual de \$23,350.00, Spay Neuter Assistance Program, Inc. en una suma anual de \$23,350.00, y Spay Neuter Inject Protect San Antonio. El período inicial del acuerdo será para el período de adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2024. Dos renovaciones adicionales opcionales de un año a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de septiembre. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. La disponibilidad de fondos para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Calificaciones y se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shannon Sims

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmiendas al Contrato de Esterilización y Castración Comunitarias

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda a tres contratos comunitarios de esterilización y castración por una suma de \$315,000.00 para proporcionar 2,500 cirugías adicionales de esterilización/castración de 5,555 a 8,055 cirugías para el AF 2024. Las enmiendas para cada acuerdo son las siguientes:

1. Enmienda el acuerdo con Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPSA) para aumentar el financiamiento de \$249,750.00 a una suma no mayor a \$339,750.00 para 700 cirugías adicionales;
2. Enmienda el acuerdo con Spay Neuter Assistance Program, Inc. (SNAP) para aumentar el financiamiento de \$145,000.00 a una suma no mayor a \$270,000.00 para 1,000 cirugías adicionales;
3. Enmienda el acuerdo con Spay Neuter Network (SNN) para aumentar el financiamiento de \$351,675.00 a una suma no mayor a \$451,675.00 para 800 cirugías adicionales; El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2024.

Se dispone de fondos para los años subsiguientes contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde el AF 2012, ACS se ha asociado con proveedores comunitarios locales para esterilizar y castrar animales como parte del Programa Comunitario de Esterilización y Castración. Este programa está diseñado específicamente para los dueños de mascotas en códigos postales objetivo de San Antonio.

En septiembre de 2022, el Consejo aprobó una ordenanza que autoriza un acuerdo con Spay-Neuter- Inject-Project (SNIPSA) para servicios comunitarios de esterilización y castración por un período de tres años con dos opciones de un año para renovar y una suma anual de contrato no mayor a \$249,750 para proporcionar 1,850 cirugías. Hasta abril de 2024, SNIPSA ha completado 1,805 cirugías bajo este contrato y tiene la capacidad de sobrepasar su meta inicial de cirugías. La enmienda propuesta aumentaría la suma del contrato para el AF 2024 de \$249,750 a \$349,750 y su objetivo de cirugías de 1,850 a 2,550.

En mayo de 2023, el Consejo aprobó una ordenanza que autoriza un acuerdo con Spay Neuter Assistance Program, Inc. (SNAP) para servicios comunitarios de esterilización y castración por un período de tres años con dos opciones de un año para renovar. El acuerdo incluye una suma de contrato no mayor a \$145,000 en el Año Uno (junio 2023 - septiembre 2024), y una suma de contrato anual de \$70,000 en los años subsiguientes. Para el Año Uno, se dedicaron \$75,000 a 600 cirugías de gatos callejeros y \$70,000 a 500 cirugías de códigos postales objetivo. A partir de febrero de 2024, SNAP ha agotado su financiamiento para este acuerdo, pero sigue teniendo la capacidad de realizar cirugías. La enmienda propuesta aumentaría la suma del contrato del primer año de \$145,000 a \$270,000 y aumentaría el objetivo de cirugías a 2,100.

En mayo de 2023, el Consejo también aprobó un acuerdo con Spay Neuter Network (SNN) para servicios comunitarios de esterilización y castración por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. El acuerdo incluyó una suma contractual anual inicial no mayor a \$280,000 y un objetivo de cirugía de 2,000. El acuerdo fue enmendado para aumentar la suma anual del contrato a \$351,675 y el objetivo de cirugías a 2,605. Hasta marzo de 2024, SNN ha realizado 1,504 cirugías bajo este acuerdo y tiene la capacidad de sobrepasar su meta enmendada de cirugías. La enmienda propuesta aumentaría la suma del contrato del AF 2024 de \$351,675 a \$451,675 y aumentaría el objetivo de cirugías a 3,405.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda a tres contratos comunitarios de esterilización y castración con Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPSA), Spay Neuter Assistance Program, Inc. (SNAP), y Spay Neuter Network (SNN) para 2,500 cirugías adicionales de esterilización y castración, con un aumento de valor de contrato total de \$315,000.00, desde \$746,425.00 a \$1,061,425.00.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprobara la enmienda de los tres contratos comunitarios de esterilización y castración, en el AF 2024 se ofrecerían aproximadamente 2,500 cirugías gratuitas menos a los residentes y sus animales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a tres contratos comunitarios de esterilización y castración con Spay Neuter Inject Protect San Antonio (SNIPSA), Spay Neuter Assistance Program, Inc. (SNAP), y Spay Neuter Network (SNN) para 2,500 cirugías adicionales de esterilización y castración, desde 5,555 a 8,055 cirugías por una suma no mayor a \$315,000.00, desde \$746,425.00 a \$1,061,425.00 para el AF 2024. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda a la Comisión Diez y Seis

RESUMEN:

Esta ordenanza enmienda la Ordenanza Nro. 80321, aprobada el 16 de junio de 1994, que estableció la Comisión Diez y Seis de San Antonio y restablecerá y reestructurará la Comisión Diez y Seis de San Antonio. Esta enmienda establecerá la Comisión Diez y Seis de San Antonio compuesta por diecisiete miembros; incluyendo once (11) miembros que serán nombrados por el Alcalde y el Consejo y el nombramiento de seis (6) miembros del comité permanente, uno de cada una de las siguientes organizaciones: Consejo 4947 de la League of United Latin American Citizens (LULAC), Cónsul de México en San Antonio, Centro de Artes Culturales Guadalupe, Asociación San Antonio Charro, Consejo 648 de LULAC y Asociación Avenida Guadalupe.

El Coordinador del Consejo para México designado por el Alcalde se desempeñará como Coordinador del Consejo para la Comisión Diez y Seis. El Presidente de la Comisión Diez y Seis será nombrado por el Coordinador del Consejo ante la Comisión Diez y Seis. Los miembros serán profesionales y/o participantes activos de la comunidad asociados con la defensa, creación, educación, de la historia, arte y cultura Mexicana, Mexicana Americana o Latinoamericana.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 16 de junio de 1994, el Consejo aprobó la Ordenanza Nro. 80321 que establece la Comisión Diez y Seis de San Antonio para celebrar la rica historia de San Antonio y la larga relación con México y para crear un esfuerzo de colaboración para fomentar nuevas actividades. Originalmente, la Comisión estaba formada por 30 miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad a partir de una lista de nombres preparada por el Consejal del Distrito 5, Juan Solis, que representaban a organizaciones comunitarias, como la Asociación Avenida Guadalupe y el Centro Cultural de las Artes Guadalupe; a entidades públicas, como City Public Service y VIA Metropolitan Transit; y a particulares, como abogados, publicistas, juristas y educadores comprometidos con el reconocimiento y la celebración de la historia y la cultura Méxicoamericanas. La Comisión estaba formada por cuatro comités permanentes: Programas Infantiles, Programas para Adultos Mayores, Coordinación de Eventos y Coordinación con Medios de Comunicación. No ha habido ninguna otra medida del Consejo de la Ciudad.

Los miembros originales nombrados por el Consejo de la Ciudad comenzaron a abandonar la Comisión a finales de la década de 1990 y en 2002 ya no quedaba ningún miembro original. Los miembros fueron reemplazados por representantes voluntarios de la comunidad sin la consideración o medida del Consejo de la Ciudad. Los miembros actuales incluyen a Mari Sandoval-Ayala, Presidenta (Consejo 4947 de LULAC), Diego Armenta Martínez (Consulado de México en San Antonio), Belinda Menchaca (Centro Cultural de Artes Guadalupe), Edmundo Ríos (Asociación San Antonio Charro), Lupe Torres (Consejo Nro. 648 de LULAC), Gabriel Q. Velásquez (Asociación Avenida Guadalupe), y otros miembros voluntarios de la comunidad.

Desde 2007, el Departamento de Artes y Cultura ha proporcionado apoyo de personal a la Comisión. Desde el Año Fiscal 2010, se han asignado anualmente \$50,000.00 del Fondo General en apoyo al marketing y eventos coordinados por la Ciudad y las organizaciones miembros de la Comisión, incluyendo: Programa Cultural El Grito y Ceremonia Cívica (Consulado Mexicano); Desfile Diez y Seis y Fiesta Alegría (Asociación Avenida Guadalupe); Fin de Semana de Fiestas Patrias en Market Square (Consejo Nro. 648 de LULAC); Charreada Diez y Seis (Asociación San Antonio Charro); Festival de Mariachis Diez y Seis (Consejo Nro. 4947 de LULAC); Programa y Simposio de Danza Folclórica (Centro de Artes Culturales de Guadalupe).

Para honrar y reconocer el 30 aniversario del establecimiento de la Comisión Diez y Seis de San Antonio, el Departamento de Arte y Cultura preparó esta enmienda en coordinación con los miembros actuales de la Comisión Diez y Seis, la Consejal del Distrito 5 y coordinadora de la Comisión Diez y Seis, Teri Castillo, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

ASUNTO:

Ordenanza que enmienda la Ordenanza Nro. 80321, que aprueba el restablecimiento y la

reestructuración de la Comisión Diez y Seis de San Antonio, disuelve los cuatro comités permanentes establecidos por la Ordenanza Nro. 80321, nombra a seis miembros Permanentes de la Comisión y crea un proceso para once miembros adicionales recomendados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. Esta medida es consistente con otros procesos de Juntas y Comisiones.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, limitando la oportunidad de que la Comisión Diez y Seis designe a sus miembros a través del proceso oficial de la Ciudad, y limitando la colaboración de la comunidad en la programación de los eventos Diez y Seis.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que enmienda la Ordenanza Nro. 80321, que restablece la Comisión Diez y Seis de Septiembre de San Antonio y nombra a los miembros.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y la Alamo Colleges Foundation, Inc. por una suma no mayor a \$100,000, en apoyo a la producción de la exposición Al Otro Lado Del Espejo a realizarse en Querétaro, México.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo para usar Fondos entre la Ciudad de San Antonio y la Alamo Colleges Foundation, Inc. por una suma no mayor a \$100,000, en apoyo a la producción de la exposición Al Otro Lado Del Espejo a realizarse en Querétaro, México. Se dispone de financiamiento para este acuerdo por la suma de \$75,000 en el Fondo General y de \$25,000 en el Presupuesto Adoptado del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las ciudades de San Antonio y Querétaro (México) comparten muchas similitudes, tanto en su pasado como en la actualidad. Hace más de 300 años, la Corona Española fundó el Colegio de Santa Cruz en Querétaro para formar a los misioneros franciscanos encargados de extender el

cristianismo hacia el norte, hasta California, Texas y Luisiana. Trasladaron la formación más cerca del centro de México, seleccionando un pueblo indígena llamado Yanaguana (que más tarde los españoles bautizaron, y hoy se conoce, como San Antonio).

Allí construyeron y ampliaron un pueblo, una guarnición militar y reclutaron a indígenas para que les ayudaran a construir cinco misiones, que hoy son Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Desde entonces, las dos ciudades han crecido con muchos paralelismos entre sí. El Centro de la Ciudad de Querétaro también ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. San Antonio es también Ciudad Creativa de la Gastronomía de la UNESCO, y Querétaro, Ciudad Creativa del Diseño de la UNESCO. Las dos ciudades tienen aproximadamente la misma población, y los viajes entre ambas son frecuentes. H-E-B tiene cinco tiendas en Querétaro, Toyota tiene tres grandes plantas de ensamblaje en la zona y hay cientos de empresas y bancos multinacionales que comercian a diario. También hay intercambios culturales: Querétaro prestó al Museo de Arte de San Antonio numerosos objetos de arte para su Exposición del 300° Aniversario de 1718. Además, los habitantes de Querétaro y de las ciudades mexicanas de los alrededores sienten curiosidad por visitar San Antonio, sobre todo tras el reciente lanzamiento de dos vuelos sin escalas entre ambas ciudades.

Para ayudar a consolidar la relación entre San Antonio y Querétaro, el Museo de Arte de Querétaro, México, acogerá la exposición *Al Otro Lado Del Espejo*, que mostrará a más de 15 artistas de San Antonio, junto con académicos, fotógrafos, ceramistas, poetas, historiadores y narradores. Entre el 20 de septiembre de 2024 y el 20 de enero de 2025, la exposición (una asociación entre el museo, Lion y Kathy Sosa, Alamo Colleges Foundations, Inc., Visit San Antonio y la Ciudad de San Antonio, entre otros), conmemorará la estrecha relación y las similitudes entre San Antonio y Querétaro. Además, se firmará un convenio de Ciudad Amiga entre los alcaldes de ambas ciudades.

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo entre la Fundación Alamo Colleges, Inc. y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$100,000, con \$25,000 asignados del apoyo financiero del Departamento de Arte y Cultura al Programa de Ciudades Hermanas y \$75,000 asignados de la Oficina del Alcalde. Los fondos asignados están aprobados para usos tales como transporte y viajes de los artistas participantes, envío de obras de arte y material educativo relacionado con la exposición, producción de videos de artistas, elaboración de catálogos, marketing, traducciones e instalación de la exposición.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida, lo que limitaría la oportunidad de promover el turismo, el intercambio cultural y el desarrollo empresarial entre San Antonio y Querétaro, así como la oportunidad de que los artistas de San Antonio se exhiban en el extranjero para su crecimiento profesional y económico.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo entre Alamo Colleges Foundation, Inc. y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$100,000, en apoyo a la producción de la exposición Al Otro Lado Del Espejo a realizarse en Querétaro, México.

Se dispone de financiamiento para este acuerdo por la suma de \$75,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y \$25,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Impuesto de Ocupación Hotelera.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y la Alamo Colleges Foundation, Inc. por una suma no mayor a \$100,000, en apoyo a la producción de la exposición Al Otro Lado Del Espejo a realizarse en Querétaro, México.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Resolución

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una resolución de un litigio estatal denominado Anthony Corona contra la Ciudad de San Antonio, en el 408° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2021-CI-09837 por la suma de \$140,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de junio de 2020, un oficial del SAPD condujo alrededor de una barricada colocada para la instalación de Google Fiber en el Oeste de San Antonio. El vehículo atropelló un cable con el que el Demandante estaba trabajando, causando que el Demandante fuera volteado en el aire. El Demandante sufrió lesiones en la espalda y cuello que requirieron tratamiento médico.

Las partes han acordado resolver los reclamos de Anthony Corona por \$140,000.00 sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2024.

El juicio de este caso se ha pospuesto a la espera de la consideración de este acuerdo de resolución.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$100,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

De aprobarse el acuerdo, se pagarán \$140,000.00 mediante un cheque pagadero a Anthony Corona, sus abogados oficiales y cualquier acreedor prendario, según lo indique la Oficina del Abogado de la Ciudad, con cargo al Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de dos litigios

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una resolución de un litigio estatal denominado Alyson Esteves, Alekzander Nevarez y Laneice Guerrero contra la Ciudad de San Antonio, en el 225° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2022CI00423 por la suma de \$125,000.00 a Alyson Esteves y \$105,000.00 a Laneice Guerrero.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 22 de febrero de 2021, en la intersección de Martin Luther King Drive y S. Mittman, un vehículo del SAPD chocó con el vehículo del Demandante. Los Demandantes alegan que sufrieron lesiones como resultado del accidente, que requirieron atención médica.

Las partes han acordado resolver los reclamos de Alyson Esteves por \$125,000.00 y los reclamos de Laneice Guerrero por \$105,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los

fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2024.

El juicio de este caso se ha pospuesto a la espera de la consideración de este acuerdo de resolución.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$100,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba la resolución, se pagarán \$125,000.00 mediante cheque, pagadero a Alyson Esteves y Thomas J. Henry, Abogados de Lesiones, del Fondo de Autoseguro, y \$105,000.00 mediante cheque, pagadero a Laneice Guerrero y Thomas J. Henry, Abogados de Lesiones, del Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicio de Programación de la Red Aeroportuaria para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprobará un Acuerdo de Servicio de Programación de Red del Aeropuerto con Travel Content LLC haciendo negocios como ReachTV para servicios de programación de red para que los pasajeros los utilicen en las áreas de las puertas de embarque en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial del acuerdo es de cinco años con una renovación automática de dos períodos de un año, a menos que se rescinda antes por cualquiera de las partes con una notificación por escrito de 90 días de que el período no se renovará. Este acuerdo tiene una garantía anual mínima de \$60,000 y los ingresos se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Aeropuertos (SAAS) está continuamente buscando elevar la experiencia del pasajero y generar ingresos no aeronáuticos adicionales en apoyo de sus operaciones. El 27 de

enero de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Información a las partes interesadas en busca de su interés en la prestación de servicios de programación de red en las áreas de puertas de embarque del Aeropuerto Internacional de San Antonio. La Ciudad tiene la infraestructura para proporcionar estos servicios de un proveedor anterior que cedió los activos a la Ciudad de San Antonio.

De las dos propuestas recibidas, ReachTV ofrecía el paquete más atractivo. La empresa suministra contenidos de alta calidad a 78 aeropuertos de EE.UU. y proporcionará paquetes de programación continua de audio y video consistentes en aproximadamente 44 minutos de programación (material de programación televisiva de noticias, información y entretenimiento) y aproximadamente 16 minutos de tiempo publicitario y promocional por hora. Su programación será apta para el público, no incluirá gráficos ni cobertura de video en directo de accidentes o incidentes de aviación, será apolítica, no contendrá contenidos gráficos, violentos o sexuales ni lenguaje soez y ofrecerá subtítulos para cumplir con la normativa ADA. De los 16 minutos de tiempo publicitario, ReachTV pondrá a disposición del Sistema de Aeropuertos, sin coste alguno, para su uso por parte del Sistema de Aeropuertos o de cualquier corporación, organización o entidad con la que el Sistema de Aeropuertos haya suscrito un acuerdo de concesión publicitaria para todo el Sistema de Aeropuertos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprobará un Acuerdo de Servicio de Programación de Red del Aeropuerto con Travel Content LLC haciendo negocios como ReachTV para servicios de programación de red para que los pasajeros los utilicen en las áreas de las puertas de embarque en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial del acuerdo es de cinco años con una renovación automática de dos períodos de un año, a menos que se rescinda antes por cualquiera de las partes con una notificación por escrito de 90 días de que el período no se renovará. Este acuerdo tiene una garantía anual mínima de \$60,000 y los ingresos se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

Como parte del acuerdo, la Ciudad subsidiará a ReachTV una licencia de uso de la instalación aprobada. ReachTV será responsable, a su exclusivo coste y gasto, de actualizar y mantener todo el equipo de servicio durante el período del acuerdo. El proveedor operará, reparará y mantendrá el acuerdo a su exclusivo coste y gasto. Para futuras áreas de puertas de embarque, ReachTV se compromete a realizar esfuerzos comercialmente razonables para ampliar aún más la instalación a solicitud razonable del Aeropuerto. ReachTV se compromete a que el nivel máximo de sonido de la parte de audio del servicio dentro de cada zona en la que se muestre el servicio sea aceptable para el Sistema de Aeropuertos y no interfiera con ningún anuncio público realizado por el Sistema de Aeropuertos o las compañías aéreas de la zona. El proveedor supervisará de forma periódica sus dispositivos de control de sonido encargados de aumentar y disminuir automáticamente el volumen para garantizar que la calibración sea la adecuada.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de servicios de programación

de red en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Sin embargo, este servicio generará al menos \$60,000 en ingresos anuales al Aeropuerto y proporcionará a los pasajeros la posibilidad de ver noticias, entretenimiento e información, así como publicidad o promociones nacionales y locales mientras esperan la salida de su avión.

IMPACTO FISCAL:

Durante los cinco años iniciales del acuerdo, éste generará al menos \$300,000 para su depósito en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, y si se renuevan ambos años de las opciones, este acuerdo habrá generado al menos \$420,000 para el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

ReachTV pagará la mayor de: (i) la Suma Garantizada de \$15,000 por trimestre según los términos de este Acuerdo, o (ii) el Pago de la Cuota de Ingresos del Sistema del Aeropuerto. ReachTV calculará el Pago de la Cuota de Ingresos del Sistema del Aeropuerto correspondiente al trimestre calendario inmediatamente anterior. Si el Pago de la Cuota de Ingresos del Sistema Aeroportuario para dicho trimestre anterior supera la Suma Garantizada pagada previamente al Sistema de Aeropuertos para ese trimestre, ReachTV pagará al Sistema de Aeropuertos la diferencia dentro de los 30 días siguientes al final de dicho trimestre calendario. Si el número de pasajeros embarcados en las puertas de embarque del Aeropuerto durante cualquier año calendario posterior a 2024 disminuye en un 20% o más con respecto al nivel de pasajeros embarcados durante el año calendario anterior, la Suma Garantizada que el Concesionario debe pagar se reducirá proporcionalmente a la reducción en el número de pasajeros embarcados para ese año específico.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Servicios de Programación de la Red del Aeropuerto con ReachTV para los servicios de programación de red para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Servicios de Mercadotecnia para Eventos en el Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo para Servicios de Mercadotecnia para Eventos con River City Merchandising (River City), para proporcionar personal y equipo para vender mercadotecnia aprobada para el evento en el Alamodome durante los días de eventos por un período de un año con dos (2) opciones de renovación de un año. Este es un acuerdo de ingresos valuado en \$350,000.00 en comisiones anuales para la Ciudad y aproximadamente \$233,333 en ganancias anuales para River City Merchandising por la división de ganancias del acuerdo, para un potencial total de \$1,050,000 para la Ciudad y \$699,999 para River City. Los ingresos generados por este acuerdo se depositarán en el Fondo de Instalaciones para la Comunidad y Visitantes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Alamodome es una instalación deportiva y de entretenimiento multiusos con capacidad para 65,000 espectadores que alberga una amplia gama de eventos, muchos de los cuales incluyen la venta de mercadotecnia asociada. Tradicionalmente, la Ciudad ha subcontratado estos servicios.

El 5 de enero de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Servicios de

Mercadotecnia para Eventos en el Alamodome" (RFP 24-037, 6100017606) con una fecha límite de presentación del 6 de febrero de 2024.

La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una (1) propuesta y fue considerada elegible para su revisión.

El comité de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas, el Centro Comunitario Carver y del Valero Alamo Bowl. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad, así como el proceso de evaluación estándar de la Ciudad. La propuesta fue evaluada según Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de la empresa, Plan Propuesto, Precios, el Programa de Preferencia Local (LPP) y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 5 de marzo de 2024 para debatir la propuesta recibida del único oferente. Tras la revisión y debate del comité, se recomendó a River City Merchandising para su adjudicación por el comité de evaluación en base a una calificación por consenso.

El período inicial del acuerdo comenzará el 1 de julio de 2024 y continuará hasta el 30 de junio de 2025. Dos (2) renovaciones adicionales de un año, sujetas al acuerdo escrito mutuo de las partes, serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato identificará un proveedor de servicios de mercadotecnia para eventos para trabajar con los Licenciarios que reservan eventos en el Alamodome y recaudar ingresos para el Alamodome por servicios de mercadotecnia. River City, una pequeña empresa propiedad de minorías, es el actual proveedor de servicios de mercadotecnia en el Alamodome y vuelve a ser recomendada.

El programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos eran aplicables a esta licitación; sin embargo, dado que solo una respuesta fue considerada apta para su evaluación, no se calificaron los programas. En su lugar, el comité de evaluación revisó y calificó la propuesta por evaluación por consenso.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este acuerdo, el Alamodome tendría que suscribir múltiples acuerdos informales con un proveedor en función de su disponibilidad para manejar las ventas de mercadotecnia para eventos reservados en el Alamodome. Esto proporcionaría inconsistencia en los servicios de mercadotecnia para eventos y perjudicaría a los eventos y a los ingresos de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo para Servicios de Mercadotecnia para Eventos con River City Merchandising, LLC (River City), para proporcionar personal y equipo para vender mercadotecnia aprobada para el evento en el Alamodome durante los días de eventos por un período de un año con dos (2) opciones de renovación de un año. Este es un acuerdo de ingresos valuado en \$350,000.00 en comisiones anuales para la Ciudad por un total estimado de \$1,050,000. Los ingresos generados por este acuerdo se depositarán en el Fondo de Instalaciones para la Comunidad y Visitantes.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar un Acuerdo para Servicios de Mercadotecnia para Eventos con River City Merchandising por un período de un año con dos opciones de renovación de un año.

Este acuerdo se adquirió por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Establecimiento de un Programa de Zona Limpia para el Torneo Final a Cuatro Masculino de la NCAA de 2025

RESUMEN:

Esta Ordenanza promulga un Programa de Zona Limpia para el Torneo Final a Cuatro Masculino de la NCAA de 2025 ("Evento") desde el jueves, 20 de marzo de 2025 hasta el jueves 10 de abril de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio, junto con los promotores de eventos, organiza ciertos eventos importantes que atraen a miles de visitantes colectivamente al área de San Antonio, crean una exposición y publicidad, y generan un impacto económico significativo. En 2006, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza Nro. 2006-11-02-1256 que creó el Programa de Venta en Propiedad Privada para regular la venta en el área del Paseo del Río. En 2009, el Consejo de la Ciudad también aprobó la Ordenanza 2009-06-11-0501 por la que se establecía un Programa de Zona Limpia para eventos específicos organizados por la Ciudad. El programa designó los límites geográficos de la Zona Limpia en el área del downtown, proporcionó permisos especiales

de licencia para la Zona Limpia y estableció sanciones penales que se impondrán por infracciones.

La Zona Limpia se promulgó por primera vez con motivo de la Final a Cuatro de Basketball Masculino de 1998. Desde entonces, la Ciudad ha promulgado Zonas Limpias para eventos posteriores de la NCAA y otros eventos, como la anual

Alamo Bowl. La NCAA recomendó la creación de la Zona Limpia para ofrecer a los asistentes un ambiente no comercial sin precedentes y para que la ciudad anfitriona pueda disfrutar de la Final a Cuatro y de las actividades relacionadas con ella.

ASUNTO:

Esta medida promulga un programa de Zona Limpia, que incluye periodos y límites de la Zona Limpia, y establece un permiso de licencia de Zona Limpia y sanciones para el Torneo Final a Cuatro Masculino de la NCAA de 2025.

La Zona Limpia requiere que inmediatamente antes de un evento importante, cualquier solicitud de venta de bienes o servicios dentro del área de downtown debe ser revisada y aprobada por el promotor del evento, junto con la obligación del solicitante de obtener un permiso de licencia de Zona Limpia de la Ciudad. La Zona Limpia tiene por objeto controlar la afluencia de vendedores en el área de downtown que intentan sacar provecho del gran evento, así como controlar el marketing de emboscada. El marketing de emboscada es cualquier actividad realizada por entidades que no son patrocinadoras del evento para asociarse a él. A la larga, la Zona Limpia reduce la cantidad de productos sin licencia que se venden ilegalmente en el área de downtown, permite a la Ciudad presentar el área de downtown de forma adecuada a los asistentes al evento y reduce la capacidad de las empresas de inundar el área de downtown con mecanismos de marketing inapropiados.

Los límites geográficos de la Zona Limpia recomendada consisten en un área delimitada por E. Martin St., N. St. Mary's St., McCullough Ave. y Nolan al norte; N. Frio St. al oeste; El Paso St., Arsenal, Washington, Turner St., Camargo, Labor y Florida St. al sur; y S. Hackberry St. al este. Los límites de la Zona Limpia propuestos para este Evento abarcan las instalaciones del Evento, los hoteles oficiales del Evento, los hoteles de los aficionados y las posibles instalaciones auxiliares del Evento, e incluyen áreas de alto tráfico en los derechos de paso públicos con el fin de abordar los problemas de salud y seguridad.

El Programa de Zona Limpia recomendado también estableció una sanción penal de \$2,000.00 por infracciones.

ALTERNATIVAS:

Si no se promulga el programa de Zona Limpia, el área de downtown puede ser susceptible a la afluencia de muchos vendedores temporales. En algunos casos, estos vendedores pueden crear problemas dentro del derecho de paso y sus operaciones podrían ser un perjuicio para la salud, la seguridad y/o el bienestar del público, además de intentar vender mercadería sin licencia.

Aunque pueden ajustarse los periodos y los límites del programa de la Zona Limpia, las recomendaciones se desarrollaron basándose en la información obtenida de eventos similares celebrados en el pasado.

IMPACTO FISCAL:

Se esperan unos ingresos mínimos de esta medida, ya que el objetivo principal es controlar las actividades comerciales, proteger el disfrute y la seguridad del público y presentar la ciudad de la mejor manera posible para estos grandes eventos.

Los ingresos generados por los permisos de licencia de Zona Limpia se acreditarán en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda el establecimiento de un Programa de Zona Limpia como se especifica.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la Extensión y Ratificación de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la extensión y ratificación de los contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. por un período de extensión de dos años que comenzará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad suscribe contratos con firmas calificadas para proveer Servicios de Asesoría Financiera para asistir a la Ciudad en la administración de sus diversos programas de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados de obligaciones, notas de impuestos, y otros instrumentos financieros, según sea necesario. Los Servicios de Asesoría Financiera incluyen, entre otros, el análisis cuantitativo, la evaluación y presentación de opciones de financiamiento,

la provisión de información oportuna sobre el mercado de crédito, la preparación de documentos de oferta, el asesoramiento y la asistencia con la emisión, venta y distribución de instrumentos de deuda, así como la asistencia a las reuniones y los servicios continuos posteriores a la entrega exitosa de una emisión de deuda.

El 29 de abril de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2021-04-29-0291 y la Ordenanza 2021-04- 29-0292 que autorizan los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company Inc., respectivamente, para proporcionar servicios de asesoría financiera en relación con las finanzas de la Ciudad por un período que abarca desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2024, con la opción de extenderse por un (1) período adicional de dos (2) años.

El Departamento de Finanzas recomienda que la Ciudad ejerza las opciones de extensión del contrato con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026, bajo los mismos términos y condiciones.

ASUNTO:

Las extensiones de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera son consistentes con la política de la Ciudad y las acciones previas para emplear Asesores Financieros para asistir a la Ciudad en la administración de su programa de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados de obligación, notas de impuestos y otros instrumentos financieros, según se requiera.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría no tener ninguna empresa de servicios de asesoría financiera bajo contrato; sin embargo, esto afectaría la capacidad de la Ciudad para efectuar financiamientos de deuda para fines que incluyan el financiamiento de proyectos estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la extensión y ratificación de los contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc. por un período de extensión de dos años que comenzará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2026. Las comisiones por los servicios de asesoría financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ratificación de la extensión de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera con Hilltop Securities, Inc. y Estrada Hinojosa & Company, Inc.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para los servicios del Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para servicios para el Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por una suma de hasta \$50,000.00, por un período que comienza el 1 de junio de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por un valor total de contrato de hasta \$100,000.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de fondos por un monto de \$50,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misión del Consejo de Salud del Alcalde (MFC) es aumentar la conciencia y conectar a los residentes de San Antonio con oportunidades para mejorar el bienestar emocional, la actividad física y la alimentación saludable. El MFC cuenta con cinco comités para llevar a cabo su misión: Ejecutivo; Comunicaciones; Comunidad; el Grupo Empresarial de Salud de San Antonio (SABGH); y el Comité de Escuelas Saludables. El Comité de Escuelas Saludables se propone mejorar la nutrición y la actividad física a través de programas escolares y promover y apoyar el Programa de Estudiantes Embajadores del MFC.

La misión del Programa de Estudiantes Embajadores del MFC es involucrar a los jóvenes de San Antonio en la iniciativa del alcalde Ron Nirenberg para mejorar la salud de San Antonio. Desde 2012, el Programa de Estudiantes Embajadores del MFC ha inscrito a un promedio de 45-50 estudiantes por año, brindando a los estudiantes la oportunidad de representar al MFC mediante la promoción y el fomento de la alimentación saludable, el bienestar mental y la actividad física.

Los alumnos embajadores idean, evalúan, presentan y ejecutan proyectos de servicios sanitarios en el campus de su escuela o en la comunidad que los rodea, como una biblioteca local, un centro comunitario o una organización religiosa comunitaria. Las metas del proyecto de servicio de salud son que los estudiantes embajadores eduquen mejor a sus compañeros y a los miembros de la comunidad sobre la importancia de ser más activos físicamente, de tomar mejores decisiones en materia de nutrición y estilo de vida, de consumir agua como alternativa saludable, así como de trabajar para satisfacer una necesidad identificada en materia de salud, bienestar, forma física, salud mental o nutrición. Cada año, el programa pretende inscribir a un total de 50 estudiantes de escuelas medias y secundarias en el Programa de Estudiantes Embajadores, de 2 años de duración. Durante el Año 1, el programa forma y comparte recursos con los estudiantes embajadores recién inscritos. Durante el Año 2, los estudiantes embajadores implementan y evalúan sus proyectos de servicios de salud y presentan/exhiben los resultados de sus proyectos de servicios de salud en un evento de celebración de fin de año escolar y graduación del programa.

Para que los estudiantes embajadores planifiquen y lleven a cabo un proyecto de servicio sanitario en sus comunidades, Metro Health pretende firmar un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para prestar servicios de seguimiento y administración de fondos para los proyectos de servicio de salud de los estudiantes de forma eficiente y rápida.

It's Time Texas ha sido el fiduciario del MFC y del Programa de Estudiantes Embajadores durante los últimos 12 años. Como agencia estatal sin fines de lucro que trabaja para unir a las personas, las organizaciones y las comunidades para que tomen medidas que apoyen la salud para todos, ahora y para las generaciones venideras, It's Time Texas ofrece servicios de salud y bienestar, incluidas clases gratuitas y asesoramiento sobre salud, y fomenta la competencia amistosa a través del Desafío Comunitario It's Time Texas. El Desafío Comunitario es una competición gratuita de ocho semanas que propone a los tejanos desarrollar sencillos hábitos saludables como comer sano, hacer ejercicio y mantenerse hidratado. La Ciudad de San Antonio ha sido reconocida por ganar la Categoría Metropolitana del Desafío Comunitario durante los últimos nueve años.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la ejecución de un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para proporcionar servicios, en apoyo al Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde por una suma de hasta \$50,000.00, por un período que comienza el 1 de junio de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por un valor total de contrato de hasta \$100,000.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento para el período inicial por la suma de \$50,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar esta ordenanza, Metro Health tendrá que buscar un medio alternativo para proporcionar servicios a los participantes y el personal del Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde que pueden resultar en la interrupción del servicio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con It's Time Texas, Inc. para servicios para el Programa de Embajadores Estudiantiles del Consejo de Salud del Alcalde por una suma de hasta \$50,000.00, por el período del 1 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, con la opción de renovar por un período de un año por un valor total de contrato de hasta \$100,000.00, incluyendo las renovaciones.

Se dispone de financiamiento para el período inicial por la suma de \$50,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 6 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Prevención de Delitos en la Comunidad para el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con San Antonio Rising Stars, Inc. en la suma de \$250,000 para proporcionar apoyo continuo al programa de prevención de Delitos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). El acuerdo es por un año con la opción de renovar por un año adicional tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. Se dispone de fondos para este acuerdo del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del SAPD busca socios de organizaciones que demuestren claramente una capacidad inmediata para abordar la prevención

del crimen y programas de apoyo. Los programas de prevención de delitos incluyen estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran delitos y sus efectos en los vecindarios de San Antonio, reduciendo los factores de riesgo o aumentando los factores de protección. Este programa se centra en reducir el riesgo de delitos en las áreas de violencia juvenil, violencia doméstica, antidroga/violencia de grupo y antiacoso.

Este es el cuarto año del Programa de Prevención de Delitos en la Comunidad. Las actividades y programas llevados a cabo bajo estos programas incluyen:

- **Formaciones** – Camina una Milla en Mis Zapatos, Anti-intimidación y Formación en Prevención de Secuestros
- **Programas** – Caminata de Adolescentes a Charla de Adolescentes, Liga Comunitaria de Básquetbol, Programa de Aumento de la Educación Infantil (ICE), bolsa de capacitación/esenciales para jóvenes liberados de detención juvenil, programas juveniles con las Panteras del Condado de Bexar (fútbol), talleres juveniles contra el acoso/las pandillas en las escuelas secundarias Jefferson y Lanier y en la escuela intermedia Judson, y viajes de grupos juveniles al cine, Andretti's y Eventos Principales.
- **Actividades de Alcance Comunitario con SAPD** – Actividad de Aire Urbano, Top Golf, Cine, Champs Shoe Drive, Competencia de Chef Junior, reuniones de Asociaciones Vecinales, San Antonio Neighbors Together.

El 17 de enero de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Prevención de Delitos en la Comunidad" (RFP 24-049, 6100017642) con una fecha límite de presentación del 28 de febrero de 2024. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro propuestas, una de las cuales se consideró no receptiva por no haber presentado los documentos requeridos de la propuesta: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones y Plan Propuesto que se establecieron como parte de esta Solicitud de Propuesta. Las tres propuestas restantes fueron consideradas elegibles para su evaluación.

El comité de evaluación consistió de representantes del SAPD, el Departamento de Servicios Humanos y el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. El Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación constó de 100 puntos: 25 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; y 15 puntos por el programa de precios; 5 puntos por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE); 5 puntos por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías (M/WBE); 10 puntos por el Programa de Preferencia Local; y 5 puntos por el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 29 de marzo de 2024, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las tres propuestas. La empresa mejor clasificada fue San Antonio Rising Stars, Inc.

La propuesta de San Antonio Rising Stars se centra en la demografía juvenil de toda la ciudad en apoyo de la prevención de la delincuencia en la comunidad. Además, los servicios propuestos abordan la violencia juvenil y doméstica, la prevención de la violencia antidroga/de grupo y la lucha contra el acoso escolar.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato con San Antonio Rising Stars, Inc. en la suma de \$250,000 para proporcionar apoyo continuo al programa de prevención de Delitos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). El acuerdo es por un año con la opción de renovar por un año adicional tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. Se dispone de fondos para este acuerdo del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2024.

Este contrato se adjudica en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Programa de Preferencia Local se aplicó a este contrato y la empresa recomendada es una empresa local. Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es una Pequeña Empresa Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de San Antonio emitirá otra solicitud de propuesta para seleccionar otra u otras agencias elegibles.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de fondos por la suma de \$250,000 del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.